

ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC adelanta el presente análisis del sector y de los oferentes con el fin de conocer el sector relativo a la vigilancia y seguridad privada, que brinde lineamientos para la estructuración del proceso de selección para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para las instalaciones de la Entidad.

1. OBJETO DE LA CONTRATACION

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC, Y DE LOS QUE SEAN LEGALMENTE RESPONSABLE, CON UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA Y AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

2. DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD:

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal –IDPAC–, es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al sector gobierno, seguridad y convivencia de la ciudad, creado en el año 2006 mediante el Acuerdo 257 de 2006 del Concejo de Bogotá, cuya misión es promover y generar espacios y procesos sostenibles de participación de los ciudadanos y ciudadanas, así como de las organizaciones sociales, comunales y comunitarias del Distrito Capital, fortaleciéndolos para garantizar el derecho y deber a la participación ciudadana con instrumentos, metodologías, tecnologías y estrategias que les propicien las condiciones para deliberar, concertar y decidir en el marco del Estado Social y Democrático de Derecho.

El Instituto Distrital de la participación y acción comunal – IDPAC, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con los establecido por Colombia Compra Eficiente, en la “guía para la elaboración de estudios del sector” procede a elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso contractual, así:

3. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, el IDPAC, identificó algunos aspectos importantes respecto del sector de vigilancia y seguridad privada los cuales se describen en el presente documento.

La Prestación de Servicios objeto de la presente contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios



IDPAC



de Naciones Unidas (UNSPSC) hasta el tercer nivel, como se indica en la tabla No. 1:

Tabla 1 Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

Clasificación UNSPSC				Nombre
Segmento	Familia	Clase	Producto	
92	10	15	01	Servicios de Vigilancia

4. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Actividades profesionales, científicas y técnicas 10 En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,0%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%.

El sector servicios presentó un desempeño favorable en el primer trimestre de 2025, con crecimiento en valor agregado, empleo y salarios, aunque con variaciones significativas entre subsectores. El valor agregado desestacionalizado mostró un crecimiento anual del 17,2% en entretenimiento, del 1,1% en actividades profesionales y del 0,8% en comunicaciones, reflejando una expansión concentrada pero con dinamismo extendido en el sector.

En el mercado laboral, el empleo mostró un comportamiento positivo en lo corrido del año. Aunque las actividades profesionales registraron una caída anual de 1,1% entre enero y abril, los demás subsectores presentaron resultados positivos. En particular, el sector de comunicaciones registró un crecimiento del 7,2%, mientras que el de entretenimiento tuvo un aumento más bajo, pero positivo, del 0,6%, lo que en conjunto refleja estabilidad y un buen ritmo en la generación de empleo.

Por último, según la Encuesta Mensual de Servicios, en mayo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2025. Mientras entretenimiento creció 21,5% y telecomunicaciones 2,8%, actividades de empleo, seguridad e investigación privada servicios a edificios 13,7% las actividades profesionales registraron una caída de 0,7%. No obstante, los salarios del personal permanente aumentaron en todos los subsectores, con incrementos del 21,5% en entretenimiento, 8,3% en profesionales y 9,3% en telecomunicaciones, lo que evidencia una demanda laboral sólida, incluso en segmentos con menor dinamismo en ingresos. En mayo de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2025.

En el trimestre de 2025, las actividades de servicios tuvieron un buen desempeño. Todos los sectores registraron crecimientos, revirtiendo parcialmente la desaceleración observada en los últimos trimestres de 2024.

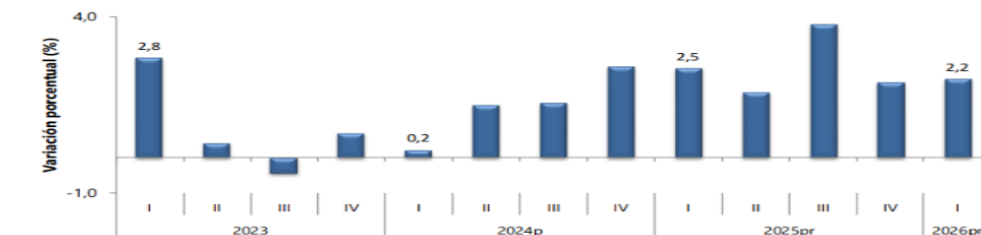
Para el sector de actividades profesionales, aunque históricamente las actividades profesionales han reflejado de manera cercana la dinámica del PIB total, esta relación se ha desalineado desde el 2024. En el primer semestre del 2025, mientras la economía creció un 2,7%, este sector registro apenas un crecimiento del 1.1%

El empleo en las actividades profesionales mantiene una tendencia a la baja y cayó un 1,1% en el primer trimestre del 2025. Por su parte, los salarios nominales siguen creciendo por encima de la inflación.

4.1. ECONOMICO

4.1.1. Producto Interno Bruto (PIB)

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-I



Fuente: DANE, PIB_T

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}preliminar

^{pr}provisional

Fuente: DANE - Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2026 preliminar¹

¹ Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2026 preliminar

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51

Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930

www.participacionbogota.gov.co

Código Postal: 110311

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025^{pr} (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica

Tasas de crecimiento en volumen¹

Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual 2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	Trimestral 2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ²	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE - Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2026 preliminar²

² Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2025 preliminar. Versión electrónica disponible en el link: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf>

4.1.1 Administración pública y defensa

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 8,2%.
- Educación crece 4,9%
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 1,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 3,8%.
- Educación decrece 3,1%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.

Tabla 12. Administración pública y defensa¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	8,2	3,8
Educación	4,9	-3,1
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	3,6	1,3
Administración pública y defensa¹	5,7	1,3



IDPAC



Fuente: DANE - Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2026 preliminar³

4.1.2 Estado actual de la seguridad privada.

El mercado mundial de la seguridad privada ha tenido un crecimiento importante en los últimos años, lo cual no se refleja solo en los números sino también en el crecimiento tecnológico, en los desafíos y los cambios constantes. La seguridad privada está llena de retos orientado a la calidad del servicio y su eficiencia, a la personalización de las soluciones de seguridad, a la innovación, a los sistemas y servicios para mercados globales que igualmente piden nuevas herramientas de gestión de la seguridad, que genera el factor humano.

Según el informe “Anticipating, Preparing and Managing Employment Change in the Private Security Industry” publicado por el Conferation of European Security Services (CoESS), publicado en septiembre de 2019, la industria de la seguridad privada va a tener que enfrentar los siguientes desafíos por causa de la evolución del sector:

- Acelerar la integración de la protección tradicional en el sitio con la protección remota y móvil, respaldada por las nuevas tecnologías.
- El sector de la seguridad privada deberá hacer frente al cambio demográfico y al envejecimiento de los trabajadores.
- Atraer y potenciar entre los jóvenes la importancia de la seguridad privada.
- Ajustarse a los cambios en los tipos de trabajo debido a la automatización y digitalización que provocará la desaparición de algunos puestos para dar lugar a otros a los que se tiene que estar preparados.
- Adaptarse a una ampliación de las misiones emprendidas por la seguridad privada de las asociaciones público-privadas (APP) para garantizar una seguridad integral tanto a ciudadanos como a empresas.

Según la publicación, el mercado global de seguridad privada (vigilancia privada, vigilancia y transporte armado) vale un estimado \$ 180 mil millones (€ 165 mil millones) y se proyecta que crezca a \$ 240 mil millones (€ 220 mil millones) para 2020 (Freedonia, 2017). En todo el mundo, se estima que hay más de 20 millones de trabajadores de seguridad privada (The Guardian, 2017). Con un crecimiento global de alrededor del 6% anual, el mercado de seguridad privada ha superado el crecimiento en la economía mundial. El crecimiento es más rápido en los países en desarrollo, especialmente en China e India, y se espera que continúe en un alto nivel, impulsado por el aumento de los ingresos que crea una base en expansión de clientes con recursos para proteger y con los medios para pagar la protección (Freedonia, 2017).

Según Forero Medina (2020), la vigilancia y seguridad privada que en la actualidad predomina en Norteamérica con un 38% de participación, seguida de Asia Pacífico, Medio Oriente y África con un 16% y América Latina y Europa

³ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>



IDPAC



Oriental con un 7% de empresas que ofrecen servicios de guardias de seguridad, supervisores, escoltas, operadores de medios tecnológicos y manejadores caninos

En el informe de sobre las ventas mundiales sobre productos de seguridad física en 2019, publicado por el portal Ventas de Seguridad (2019), el valor total de la producción mundial de productos de seguridad física a precios de fábrica en 2019 fue de US\$34,3 mil millones, un aumento del 8,5% en 2018, mientras que la tasa de crecimiento anual compuesta (CAGR) en los últimos 5 años ha sido del 7,24%, según el más reciente informe de la firma analista memoori.

En los últimos 10 años, el mercado ha crecido un CAGR del 6.27%, sin embargo, se aplican diferentes tasas de crecimiento en cada una de las 3 empresas (Control de acceso, Video Surveillance, Alarma de intrusos / Protección del perímetro) y territorios geográficos. El análisis pronostica que el mercado alcanzará los US\$56.76 mil millones en 2024.

Este informe es un análisis detallado que reúne todos los factores que influyen en el futuro de esta industria. Para hacer esto, evaluaron la estructura y el tamaño de la industria combinada de seguridad física, luego desglosamos por tamaño de producto, ventas por sector principal y región geográfica y pronosticamos ventas para 2024.

Por otro lado, el estudio presentó un análisis de empresas segmentadas:

Un total de 16 empresas del Grupo A (las que creen tienen un negocio de seguridad física de más de US\$1 mil millones de ventas) representan el 67% de las ventas en 2019, y continúan aumentando su participación a expensas de las empresas más pequeñas.

Se esperaba que el control de acceso produjera un crecimiento ligeramente mayor que el 8.2% que han estimado en 2019. Ahora representa el 24% de las ventas globales. Continúa expandiendo el negocio de la red IP, avanzando más en biometría, gestión de identidad, sistemas de bloqueo inalámbrico y ACaaS.

El informe también discute que el problema para los fabricantes occidentales de obtener una parte del mercado chino no se trata de tecnología o rendimiento, en esencia es un desafío geopolítico. La estructura de la demanda en el negocio de video vigilancia no está equilibrada debido al mercado chino. La razón principal es que el gobierno comunista tiene cierto control incluso sobre las empresas privadas de fabricación de video vigilancia.

4.1.3 Aspectos Generales del Sector de Vigilancia y Seguridad

En Colombia el sector de Vigilancia y seguridad privada ha cobrado mucho auge, esto debido a la incursión de empresas extranjeras que empezaron a regir en nuestro país y a prestar dicho servicio, creándose así de igual manera empresas colombianas con el mismo objeto, lo que generó en el Estado colombiano la necesidad de

regularlas.

La vigilancia y seguridad privada en Colombia, es una herramienta importante ya que genera entre la población la percepción de mayor seguridad, y la reacción rápida y oportuna en caso de algún incidente, luego entonces la contratación de estos servicios se hace necesaria en la medida que permite una medida más efectiva contra la violencia o el crimen y mayor seguridad de la población, sin dejar de lado las acciones que adelanta la fuerza pública.

En Colombia hay más de 400.000 trabajadores en el sector de la seguridad y vigilancia privada. Según cifras de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (Supervigilancia), el personal operativo acreditado asciende a 394.007 personas. El desglose operativo se divide principalmente en:

- Vigilancia fija y móvil: Cerca de 320.000 guardas.
- Escoltas: Más de 35.000 personas.

Este sector formal está compuesto por unas 1.500 empresas y representa una fuerza que casi triplica al personal de la Policía Nacional. Para más detalles sobre las normativas o el registro, puedes consultar directamente la página oficial de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

INFORME DE DISTRIBUCION NACIONAL DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

SEDES PRINCIPALES

SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA REMUNERADA Personas Jurídicas	Nº	% Servicios de Vigilancia Privada	% Total Servicios
EMPRESAS DE VIGILANCIA CON ARMAS	733	70,5%	4,3%
EMPRESAS DE VIGILANCIA SIN ARMAS	41	3,9%	0,2%
COOPERATIVAS CON ARMAS	45	4,3%	0,3%
TRANSPORTADORAS DE VALORES	9	0,9%	0,1%
ESCUELAS DE CAPACITACION	100	9,6%	0,6%
EMPRESAS ASESORAS	16	1,5%	0,1%
EMPRESAS BLINDADORAS	43	4,1%	0,3%
EMPRESAS ARRENDADORAS	53	5,1%	0,3%
TOTAL VIGILANCIA PRIVADA REMUNERADA	1040	100,0%	6,2%
ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	No	% Esquemas de Auto-Protección	% Total Servicios
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PERSONAS JURIDICAS	411	98,8%	2,4%
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PERSONAS NATURALES	4	1,0%	0,0%
SERVICIOS COMUNITARIOS	1	0,2%	0,0%
TOTAL ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	416	100,0%	2,5%
OTROS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA	No	% Otros Servicios de Seguridad Privada	% Total Servicios
DEPARTAMENTOS DE CAPACITACION	11	0,1%	0,1%
CONSULTORES, ASESORES, INVESTIGADORES	14232	92,2%	84,3%
INSCRIPCIONES EN REGISTRO	1188	8%	7,0%
TOTAL OTROS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA	15431	100%	91%
TOTAL	16887		

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110311



/ParticipacionBogota @BogotaParticipa @Emisoradcradio

www.participacionbogota.gov.co

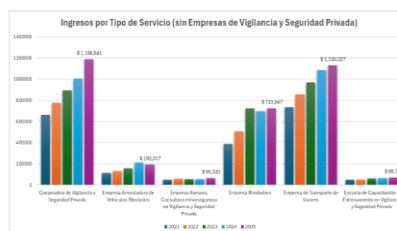
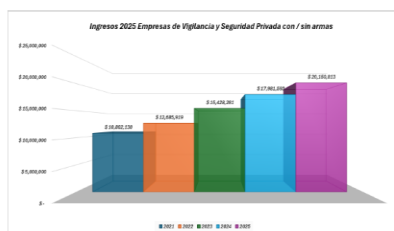
Fuente: SUPERVIGILANCIA – Distribución por Servicios Última modificación 13/12/2023⁴

Ingresos Operacionales del Sector



TIPO DE SERVICIO	2021	2022	2023	2024	2025	Variación 2025-2024
Cooperativa de Vigilancia y Seguridad Privada	\$ 662.720	\$ 776.094	\$ 892.982	\$ 1.003.339	\$ 1.186.841	18%
Empresa Arrendadora de Vehículos Blindados	\$ 114.100	\$ 132.829	\$ 158.426	\$ 211.467	\$ 192.017	-9%
Empresa Asesora, Consultora e Investigadora en Vigilancia y Seguridad Privada	\$ 49.311	\$ 58.471	\$ 56.479	\$ 55.848	\$ 65.333	17%
Empresa Blindadora	\$ 386.663	\$ 506.732	\$ 723.067	\$ 697.607	\$ 723.947	4%
Empresa de Transporte de Valores	\$ 735.630	\$ 854.451	\$ 970.234	\$ 1.083.435	\$ 1.130.527	4%
Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada con / sin Armas	\$ 10.862.130	\$ 12.685.919	\$ 15.428.281	\$ 17.981.593	\$ 20.150.813	12%
Escuela de Capacitación y Entrenamiento en Vigilancia y Seguridad Privada	\$ 50.845	\$ 50.166	\$ 60.085	\$ 64.295	\$ 69.716	8%
TOTAL	\$ 12.861.399	\$ 15.064.662	\$ 18.289.554	\$ 21.097.584	\$ 23,519,194	11%

En millones de Pesos Colombianos



Fuente: SUPERVIGILANCIA – Indicadores financieros sector Vigilancia y Seguridad Privada 2025⁵

El tamaño de la empresa se ajusta de acuerdo con el Decreto número 957 del 5 de junio del 2019, tomando como base lo ordenado para el sector servicios donde:

Microempresas serán quienes tengan ingresos menores o iguales a 32.988 UVT Pequeña

serán quienes tengan ingresos entre 32.988 UVT y 131.951 UVT

Mediana serán quienes tengan ingresos entre 131.951 UVT y 483.034 UVT Grandes serán

quienes tengan ingresos superiores a 483.034 UVT

Para el año 2026 la UVT era equivalente a \$52.374

Este comportamiento evidencia que el sector muestra un crecimiento constante, presenta una recuperación en sus ingresos y confirma una tendencia positiva, consolidando la tendencia positiva observada en los últimos cinco años.

- La estructura económica continúa altamente concentrada en la prestación de servicios de vigilancia con y sin armas, actividad que explica la mayor parte del crecimiento sectorial.
- El incremento de ingresos se distribuye entre la mayoría de las modalidades de servicio, lo que evidencia una expansión relativamente generalizada del mercado.

⁴ <https://www.supervigilancia.gov.co/publicaciones/5539/distribucion-por-servicios/>

⁵ <https://www.supervigilancia.gov.co/indicadores-financieros-del-sector-vigilancia-y-seguridad-privada-8-3-sector-vigilancia-y-seguridad-privada>

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51

Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930

www.participacionbogota.gov.co

Código Postal: 110311



/ParticipacionBogota @BogotaParticipa @Emisoradradio

www.participacionbogota.gov.co



IDPAC



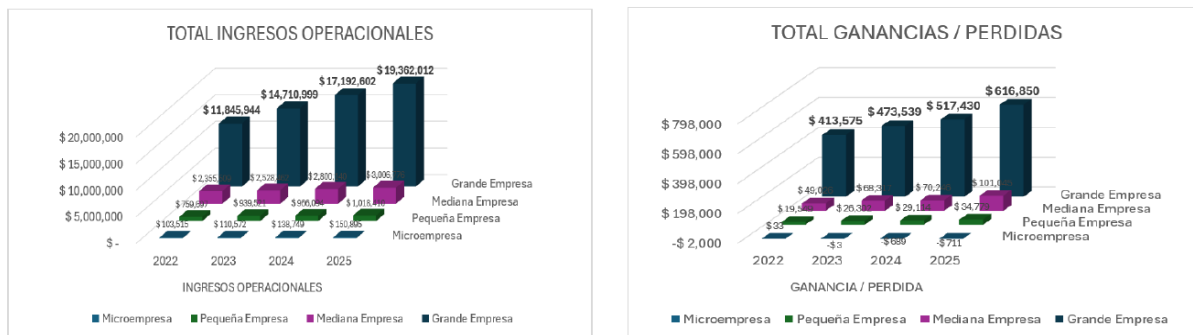
- La disminución observada en las empresas arrendadoras de vehículos blindados constituye un comportamiento atípico dentro del conjunto del sector y amerita seguimiento para determinar si responde a factores coyunturales o estructurales.
- Aunque las cooperativas crecieron un 18,3 %, el mayor aporte absoluto al incremento de ingresos provino de las empresas de vigilancia con y sin armas, debido a su peso dentro del total.

4.1.4 Aspectos Económicos:

Es de suma importancia para lograr el entendimiento del servicio que se busca contratar, se puede observar que el comportamiento del sector de vigilancia y seguridad privada creció de forma fuerte entre 2021 y 2025. Los ingresos operacionales subieron un 11,5% en 2025 frente a 2024 y pasaron de \$12,9 billones a \$23,5 billones en ese periodo, lo que muestra un alza acumulada mayor al 80%. Comportamiento Financiero del Sector Ingresos operacionales. De igual manera se nota un Incremento constante en activos, patrimonio y utilidades operacionales. El crecimiento se observa en la mayoría de las empresas, sin importar si son grandes, medianas o pequeñas.

4.1.4.1 UTILIDAD NETA POR TAMAÑO DE EMPRESA

Ingresos y ganancias / pérdidas



TAMAÑO EMPRESA	INGRESOS OPERACIONALES				GANANCIA / PERDIDA			
	2022	2023	2024	2025	2022	2023	2024	2025
Microempresa	\$ 103,515	\$ 110,572	\$ 138,749	\$ 150,895	\$ 33	\$ 3	\$ 689	\$ 711
Pequeña Empresa	\$ 759,697	\$ 939,521	\$ 966,094	\$ 1,018,410	\$ 19,549	\$ 26,302	\$ 29,114	\$ 34,779
Mediana Empresa	\$ 2,355,509	\$ 2,528,462	\$ 2,800,140	\$ 3,006,776	\$ 49,026	\$ 68,317	\$ 70,246	\$ 101,045
Grande Empresa	\$ 11,845,944	\$ 14,710,999	\$ 17,192,602	\$ 19,362,012	\$ 413,575	\$ 473,539	\$ 517,430	\$ 616,850
Total	\$ 15,064,665	\$ 18,289,554	\$ 21,097,584	\$ 23,538,094	\$ 482,183	\$ 568,155	\$ 616,101	\$ 751,963

Fuente: SUPERVIGILANCIA – Indicadores financieros sector Vigilancia y Seguridad Privada 2025⁶

Según el informe de Indicadores financieros sector Vigilancia y Seguridad Privada 2024, se puede observar la evolución de los principales componentes del balance general confirma un fortalecimiento de la posición financiera del sector frente a la vigencia anterior, así:

ACTIVOS

- Los activos del sector registran un crecimiento frente a 2024, impulsado principalmente por el incremento de los activos.
- Este comportamiento sugiere una mayor capacidad económica para respaldar las operaciones y atender las necesidades de capital de trabajo. Asimismo, refleja la consolidación de inversiones en infraestructura, equipos y otros recursos estratégicos requeridos para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada.
- Desde la perspectiva financiera, el crecimiento de los activos constituye una señal favorable de expansión y fortalecimiento patrimonial del sector.

PASIVOS

- Los pasivos también presentan un incremento durante 2025, comportamiento consistente con el crecimiento de la actividad económica y el aumento del volumen de operaciones.

⁶ <https://www.supervigilancia.gov.co/indicadores-financieros-del-sector-vigilancia-y-seguridad-privada-8-3-sector-vigilancia-y-seguridad-privada>

- La mayor participación corresponde a los pasivos corrientes, asociados principalmente a Obligaciones laborales, proveedores y otros compromisos derivados de la operación.
- El incremento de los pasivos no constituye, por sí mismo, un indicador negativo, siempre que esté acompañado por un crecimiento proporcional de los activos y del patrimonio, situación que efectivamente se observa en el consolidado del sector.
- En consecuencia, el aumento del endeudamiento parece responder al crecimiento natural de la actividad empresarial y no a un deterioro de la capacidad financiera.

PATRIMONIO

- El patrimonio continúa mostrando una tendencia creciente respecto a la vigencia anterior.
- Este comportamiento refleja la acumulación de resultados positivos y el fortalecimiento de la capacidad financiera de las empresas que conforman el sector.
- El crecimiento patrimonial constituye uno de los principales indicadores de solidez financiera, ya que incrementa la capacidad de respaldo frente a terceros y mejora la sostenibilidad de las operaciones en el mediano y largo plazo.
- Desde la perspectiva institucional, este resultado evidencia un sector financieramente estable y con capacidad para continuar expandiendo sus operaciones.

Activo, Pasivo y Patrimonio



TAMAÑO EMPRESA	TOTAL ACTIVOS				TOTAL PASIVOS				TOTAL PATRIMONIO			
	2022	2023	2024	2025	2022	2023	2024	2025	2022	2023	2024	2025
Microempresa	189,134	205,091	229,791	294,767	55,190	69,635	75,346	133,067	133,944	135,456	154,445	161,699
Pequeña Empresa	450,140	524,910	550,221	676,191	205,197	240,687	256,447	284,649	244,945	284,225	293,774	391,542
Mediana Empresa	1,074,043	1,110,072	1,185,963	1,282,034	519,198	527,258	534,140	570,756	554,844	582,813	651,823	711,278
Grande Empresa	5,521,515	6,443,580	7,323,431	8,031,411	2,665,021	3,187,963	3,653,420	3,974,458	2,856,493	3,255,616	3,670,011	4,056,953
TOTAL	\$ 7,234,832	\$ 8,283,653	\$ 9,289,406	\$ 10,284,402	\$ 3,444,606	\$ 4,025,543	\$ 4,519,353	\$ 4,962,931	\$ 3,790,226	\$ 4,258,110	\$ 4,770,053	\$ 5,321,472



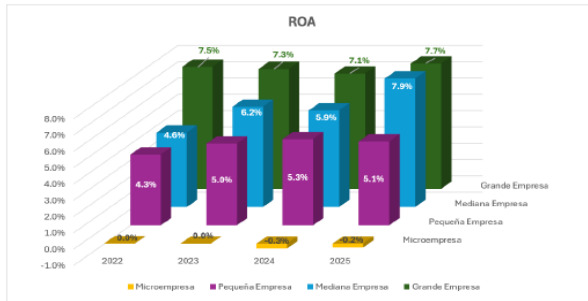
Fuente: SUPERVIGILANCIA – Indicadores financieros sector Vigilancia y Seguridad Privada 2025⁷

Según el mismo informe establece como conclusión general: Que el sector vigilancia y seguridad privada mantiene una posición financiera sólida en 2025. Los indicadores confirman una gestión equilibrada, con capacidad para atender obligaciones, generar resultados positivos y fortalecer su estructura patrimonial, lo que garantiza sostenibilidad y continuidad en el mediano y largo plazo.

⁷ <https://www.supervigilancia.gov.co/indicadores-financieros-del-sector-vigilancia-y-seguridad-privada-8-3-sector-vigilancia-y-seguridad-privada>

4.1.4.2 ROA = Retorno sobre Activos

ROA = Retorno sobre Activos



TAMAÑO EMPRESA	Microempresa	Pequeña Empresa	Mediana Empresa	Grande Empresa
2022	0.0%	4.3%	4.6%	7.5%
2023	0.0%	5.9%	6.2%	7.3%
2024	-0.3%	5.3%	5.9%	7.1%
2025	-0.2%	5.1%	7.9%	7.7%

ROA = $\frac{\text{Ganancia o Pérdida}}{\text{Activos Totales}} \times 100$

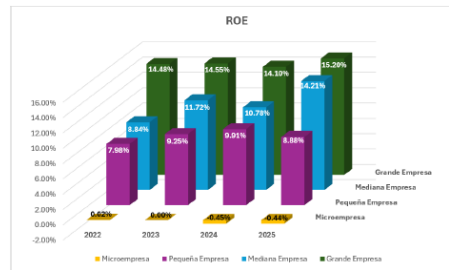
Fuente: SUPERVIGILANCIA – Indicadores financieros sector Vigilancia y Seguridad Privada 2025⁸

4.1.4.3 ROA = Retorno sobre Patrimonio

ROE = Retorno sobre Patrimonio

TAMAÑO EMPRESA	Microempresa	Pequeña Empresa	Mediana Empresa	Grande Empresa
2022	0.02%	7.98%	8.84%	14.48%
2023	0.00%	9.25%	11.72%	14.55%
2024	-0.45%	9.91%	10.78%	14.10%
2025	-0.44%	8.88%	14.21%	15.20%

ROE = $\frac{\text{Ganancia o Pérdida}}{\text{Patrimonio}} \times 100$



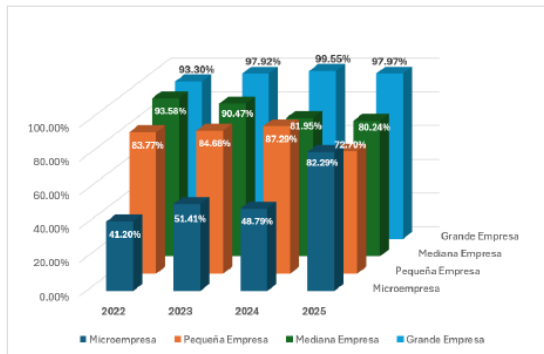
Fuente: SUPERVIGILANCIA – Indicadores financieros sector Vigilancia y Seguridad Privada 2025⁹

⁸ <https://www.supervigilancia.gov.co/indicadores-financieros-del-sector-vigilancia-y-seguridad-privada-8-3-sector-vigilancia-y-seguridad-privada>

⁹ <https://www.supervigilancia.gov.co/indicadores-financieros-del-sector-vigilancia-y-seguridad-privada-8-3-sector-vigilancia-y-seguridad-privada>

4.1.4.4 Endeudamiento

Endeudamiento



TAMAÑO EMPRESA	Microempresa	Pequeña Empresa	Mediana Empresa	Grande Empresa
2022	41.20%	83.77%	93.58%	93.30%
2023	51.41%	84.68%	90.47%	97.92%
2024	48.79%	87.29%	81.95%	99.55%
2025	82.29%	72.70%	80.24%	97.97%

ROA = $\frac{\text{Paisvos Totales}}{\text{Patrimonio}} \times 100$

Fuente: SUPERVIGILANCIA – Indicadores financieros sector Vigilancia y Seguridad Privada 2025¹⁰

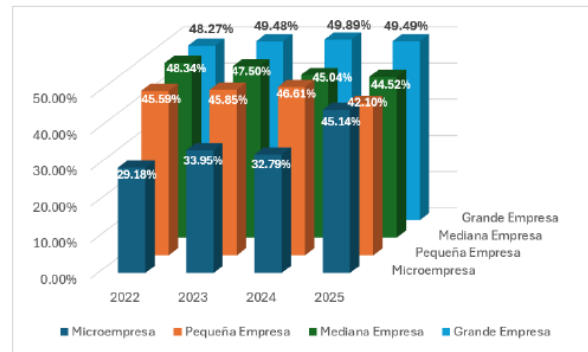
4.1.4.5 APALANCAMIENTO



Apalancamiento

TAMAÑO EMPRESA	Microempresa	Pequeña Empresa	Mediana Empresa	Grande Empresa
2022	29%	46%	48%	48%
2023	34%	46%	47%	49%
2024	33%	47%	45%	50%
2025	45%	42%	45%	49%

ROA = $\frac{\text{Paisvo Total}}{\text{Activo Total}} \times 100$



Fuente: SUPERVIGILANCIA – Indicadores financieros sector Vigilancia y Seguridad Privada 2025¹¹

¹⁰ <https://www.supervigilancia.gov.co/indicadores-financieros-del-sector-vigilancia-y-seguridad-privada-8-3-sector-vigilancia-y-seguridad-privada>

¹¹ <https://www.supervigilancia.gov.co/indicadores-financieros-del-sector-vigilancia-y-seguridad-privada-8-3-sector-vigilancia-y-seguridad-privada>



IDPAC



4.1.5 Gremios y Asociaciones que participan en el sector

4.1.5.1 Asociaciones

- Asociación Nacional de Seguridad Privada ANDEPIV.
- Asociación de Cooperativas de Seguridad Privada.
- Asociación Colombiana de Empresas de Seguridad.
- Asociación Colombiana de Escuelas de Capacitación en Seguridad Privada – ACASEP

4.1.5.2 Federaciones

- Federación Colombiana de Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Confederación Nacional del Gremio de Vigilancia Privada
- Federación Nacional de Comerciantes – FENALCO

4.1.5.3 Cooperativa de Vigilancia y Seguridad Privada

- Cooperativa de Trabajo Asociado de Vigilancia y Seguridad Privada Cooseguridad
- Cooperativa Colombiana de Vigilancia Especializada COOVISER C.T.A
- Cooperativa de Vigilantes STARCOOP CTA
- Cooperativa de Trabajo Asociado de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada
- Coraza Seguridad CTA
- Coop de Trab Asociado de Servicios de Seg De Agentes de La Policía Nacional En U
- Cooperativa de Vigilancia Privada Coovig C.T.A.
- Cooperativa Nacional de Reservistas
- Cooperativa Autónoma de Seguridad Coautonoma
- Cooperativa de Vigilancia Y Seguridad Privada Baluarte C.T.A.
- Cooperativa Especializada en Seguridad y Escoltas Profesionales ye Colombia
- Veta C.T.A Vigilancia Especializada ye Trabajo Asociado
- Cooperativa de Vigilancia de Policías Retirados Coovipore
- Cooperativa de Trabajo Asociado Especializada en Vigilancia Privada De Colombia
- Cooperativa de Trabajo Asociado de Servicios Vigilantes Unidos C.T.A.

4.1.6 Variables económicas que afectan el sector

El DANE reportó que en diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%. El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y alimentos y bebidas no alcohólicas.

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110311



La división restaurantes y hoteles registró una variación anual de 7,91%, siendo esta la mayor variación anual. En diciembre de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: bebidas calientes: tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (13,22%), pago por alimentación en comedores (8,64%) y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,99%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (4,67%), servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (4,90%) y gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,62%).

La división Educación registró una variación anual de 7,36%, siendo esta la segunda mayor variación anual. En diciembre de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: educación secundaria (8,76%), educación preescolar y básica primaria (8,69%) y cursos de educación no formal (6,46%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: diplomados, educación continuada, preicfes, preuniversitarios (1,75%), inscripciones y matrículas en postgrados (4,73%) e inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (4,96%).

La división Información y comunicación registró una variación anual de 1,22%, siendo esta la menor variación anual. En diciembre de 2025 el mayor incremento de precio se registró en la subclase: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (2,64%).

Comportamiento de la inflación y tipo de cambio

Período	Medidas de inflación				Tasa de cambio y devaluación		
	Meta de inflación 1/	Inflación al consumidor (IPC)	Inflación básica (IPC sin alimentos)4/	Inflación del productor (IPP) 3/	TRM 5/	Devaluación nominal 5/	Devaluación real 2/
2000	10,00	8,75	8,92	11,04	2.229,18	18,97	6,74
2001	8,00	7,65	6,48	6,93	2.291,18	2,78	-5,11
2002	6,00	6,99	5,42	9,28	2.864,79	25,04	13,77
2003	5,50	6,49	6,98	5,72	2.778,21	-3,02	4,31
2004	5,50	5,50	5,48	4,64	2.389,75	-13,98	-10,90
2005	5,00	4,85	4,23	2,06	2.284,22	-4,42	-2,50
2006	4,50	4,48	4,10	5,54	2.238,79	-1,99	0,12
2007	4,00	5,69	4,66	1,27	2.014,76	-10,01	-0,66
2008	4,00	7,67	5,35	9,00	2.243,59	11,36	-2,74
2009	5,00	2,00	3,09	-2,18	2.044,23	-8,89	-2,75



IDPAC



2010	3,00	3,17	3,00	4,37	1.913,98	-6,37	-3,91
2011	3,00	3,73	3,39	5,51	1.942,70	1,50	-1,06
2012	3,00	2,44	2,67	-2,95	1.768,23	-8,98	-2,76
2013	3,00	1,94	2,46	-0,49	1.926,83	8,97	6,15
2014	3,00	3,66	3,28	6,33	2.392,46	24,17	7,52
2015	3,00	6,77	5,25	9,57	3.149,47	31,64	13,71
2016	3,00	5,75	5,51	1,62	3.000,71	-4,72	-7,44
2017	3,00	4,09	5,03	1,85	2.984,00	-0,56	4,71
2018	3,00	3,18	3,51	3,09	3.249,75	8,91	-0,91
2019	3,00	3,80	3,45	4,66	3.277,14	0,84	0,64
2020	3,00	1,61	1,03	1,65	3.432,50	4,74	4,74
2021	3,00	5,62	3,44	18,63	3.981,16	15,98	9,13
2022	3,00	13,12	9,99	19,18	4.810,20	20,82	5,16
2023	3,00	9,28	10,33	-0,79	3.822,05	-20,54	-17,96
2024	3,00	5,20	5,65	5,76	4.409,15	15,36	1,90
2025	3,00	5,10	5,11	-1,85	3.757,08	-14,79	-8,50
Información mensual				Información mensual			
jul-25	3,00	4,90	4,89	2,53	4.179,69	2,22	-1,25
ago-25	3,00	5,10	4,85	3,90	4.018,41	-3,41	-3,57
sept-25	3,00	5,18	4,94	3,53	3.901,29	-6,31	-8,51
oct-25	3,00	5,51	5,25	2,03	3.870,42	-12,30	-9,43
nov-25	3,00	5,30	5,20	-0,46	3.744,43	-15,28	-11,70
dic-25	3,00	5,10	5,11	-1,90	3.757,08	-14,79	-8,47
ene-26	3,00	5,35	5,41	-1,47	3.670,47	-11,98	-8,34
feb-26	3,00	5,29	5,16	-0,68	3.766,30	-8,59	-5,65
mar-26	3,00	5,56	5,39	1,75	3.669,96	-12,47	-6,05
abr-26	3,00	5,68	5,44	2,15	3.621,86	-13,74	-9,78
may-26	3,00	5,84	5,79	2,97	3.678,15	-11,34	-5,29
jun-26	3,00	6,14	5,98	2,59	3.443,59	-15,38	-9,84
jul-26	3,00				3.132,42	-25,06	
				Información semanal			
jul-03-26					3.357,82	-16,19	
jul-10-26					3.305,38	-17,90	
jul-17-26					3.221,41	-20,10	
jul-24-26					3.219,31	-20,57	
jul-31-26					3.132,42	-25,06	

Es necesario tener en cuenta que la tasa de cambio del peso colombiano con respecto al dólar incide directamente en el valor del servicio requerido por la Entidad, debido a que el aporte de la entidad internacional es tasado en dólares.

Al analizar el comportamiento de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) entre el 02 de julio al 31 de julio de 2026, se puede observar que el valor máximo del dólar fue alcanzado el 02 de julio con una tasa de cambio de \$3.403,35 el mínimo fue de \$3.132,42 el 31 de julio y en promedio se ha evidenciado que el tipo de cambio ha estado en 3.268,95.

4.1.6.1 Tasa de cambio – TRM

Para analizar la variable macroeconómica tasa de cambio, expresada en la tasa representativa del mercado (TRM), se debe partir de la premisa que algunos de los bienes requeridos por el Instituto pueden ser objeto de importación al país. Por lo tanto, esta variable es de gran sensibilidad a la hora del costeo tanto en Capex como en Opex.

AÑO	TRM (COP)	VARIACION
2017	2.984	-1%
2018	3.249	5%
2019	3.277	3%
2020	3.432	11%
2021	3.981	4%
2022	4.810	7%
2023	4.325	1,64%
2024	4.071	15,36%
2025	4.052	-0,45%

4.1.6.2 Combustible

Es importante tener en cuenta que el consumo de combustible puede variar según como sea la técnica de conducción del vehículo, la configuración tecno mecánica del vehículo al tener que haber una buena relación entre caja, caballaje de motor, torque, velocidad deseada y sobre todo tipo de terreno, ya que mientras menos

¹² <https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/boletines>

plano es el terreno mayor es el consumo, y mientras más interrupciones de frenado es mayor el gasto de combustible, embrague, freno y llantas.

Año	GL ACPM	GL USD	SMLV EN GL ACPM
2020	8.245	2,26	106,46
2021	8.672	2,29	104,77
2022	9.302	1,93	107,50
2023	9.065	2,3	34,26
2024	10.767	3,2	39,28
2025	10.461	2,8	35,23

El tema del combustible ha sido muy controversial en Colombia, por el argumento que es un insumo muy caro frente a otros países productores de petróleo, que no ha bajado en la proporción que ha bajado el crudo y además que gran parte ya se procesa en la refinería de Cartagena. Sin embargo, si se analiza este cuadro se puede ver que el precio ha estado relativamente en el mismo margen de 12% aproximado para arriba.

4.1.6.3 Salario mínimo

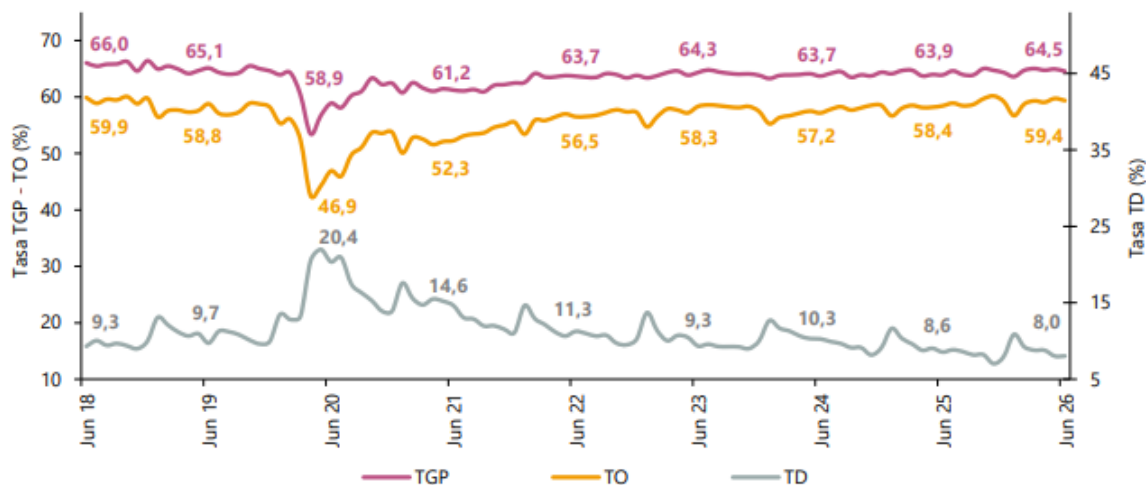
El monto del salario mínimo para el año 2026 quedó en \$1.750.905 con un auxilio de transporte de \$249.095 y fue definido por medio de los Decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025, respectivamente. El aumento del salario mínimo para 2026 es del 23,3% frente al salario mínimo en 2025, y empezó a regir a partir del 1 de enero de 2025. A continuación, el siguiente cuadro, muestra los incrementos que ha tenido el salario mínimo de los últimos años:

Descripción	2023 real	2024 real	2025 real	2026 real
SMLV	\$ 1.160.000	\$1.300.000	\$ 1.423.500	\$ 1.750.905
Sub-Transporte	\$ 140.000	\$162.000	\$200.000	\$ 249.095
Fact Prestacional	\$ 1.300.000	\$1.462.000	\$1.623.500	\$ 2.000.000

4.1.6.4 Empleo y desempleo

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Fuente: DANE - Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) junio 2026¹³

En junio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.459 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Junio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Junio 2025	Junio 2026	Total nacional		
			Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.753	24.459	100	706	
Alojamiento y servicios de comida	1.768	2.057	8,4	289	1,2
Construcción	1.532	1.678	6,9	146	0,6
Transporte y almacenamiento	1.722	1.867	7,6	145	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.859	1.969	8,0	110	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.906	7,8	84	0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.922	3.005	12,3	82	0,3
Actividades financieras y de seguros	435	481	2,0	47	0,2
Información y comunicaciones	367	386	1,6	20	0,1
Actividades inmobiliarias	306	303	1,2	-3	-0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.131	4.109	16,8	-23	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^a	782	755	3,1	-27	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.321	3.281	13,4	-40	-0,2
Industrias manufactureras	2.785	2.661	10,9	-125	-0,5

¹³ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jun2026.pdf>

Fuente: DANE – Boletín técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) junio 2026¹⁴

En junio de 2026, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones Ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional Con 1,8 y 1,7 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Junio (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.753	24.459	100	706	
Obrero, empleado particular	10.645	11.082	45,3	437	1,8
Trabajador por cuenta propia	9.692	10.105	41,3	414	1,7
Trabajador familiar sin remuneración	383	446	1,8	64	0,3
Patrón o empleador	551	583	2,4	32	0,1
Obrero, empleado del gobierno	909	893	3,7	-16	-0,1
Empleado doméstico	719	618	2,5	-102	-0,4
Jornalero o Peón	846	729	3,0	-117	-0,5

Fuente: DANE – Boletín técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) junio 2026¹⁵

4.1.6.5 Índice de Precios al Consumidor (IPC)

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.

En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

¹⁴ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jun2026.pdf>

¹⁵ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jun2026.pdf>

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	0,39	3,74	4,77	4,82	6,14

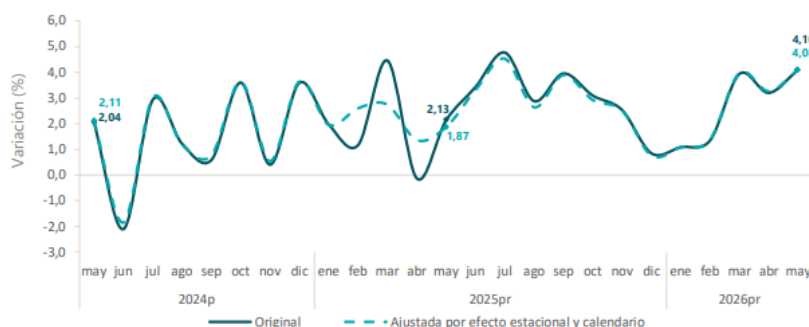
Fuente: DANE – Boletín técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) Junio 2020¹⁶

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,33 puntos porcentuales a la variación total.

4.1.6.6 Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Para el mes de mayo de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 129,16, lo que representó un crecimiento de 4,10% respecto al mes de mayo de 2025pr (124,07).

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024P - 2026PR (mayo)



Fuente: DANE – Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) mayo 2026¹⁷

¹⁶ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

¹⁷ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-may2026.pdf>

4.1.6.7 Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2025.

**Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026^P / marzo 2025**



Fuente: Boletín Técnico Encuesta Mensual de Servicios (EMS) marzo de 2026¹⁸

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026^P / marzo 2025**

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3.4		3.0	0.4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	22.2		21.8	0.3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8.9		7.8	-0.0
J	División 58	Actividades de edición	-5.0		0.0	-2.8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-18.7		-22.8	0.7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	17.9		12.9	4.9
J	División 61	Telecomunicaciones	4.8		5.4	-0.0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12.8		12.9	0.1
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11.9		10.7	2.3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	37.6		37.8	-0.1
M	Clase 7310	Publicidad	16.7		16.8	-0.0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18.0		18.0	0.0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8.0		-8.0	0.1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0.6		-1.5	0.9
P	Grupo 854	Educación superior privada	7.1		5.2	1.9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8.9		9.1	-0.1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13.5		13.1	-0.0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21.1		16.2	1.5

Fuente: DANE – Encuesta Mensual de Servicios (EMS) marzo de 2026¹⁹

¹⁸ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-mar2026.pdf>

¹⁹ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-mar2026.pdf>

4.2 TÉCNICO

4.2.1 Aspectos

4.2.1.1 Campos de Aplicación

- Los servicios de vigilancia y seguridad privada con armas de fuego o con cualquier otro medio humano, animal, tecnológico o material.
- Los servicios de transporte de valores.
- Los servicios de vigilancia y seguridad de empresas u organizaciones empresariales, públicas o privadas.
- Los servicios comunitarios de vigilancia y seguridad privada.
- Los servicios de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada.
- Los servicios de asesoría, consultoría e investigación en seguridad.
- La fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para vigilancia y seguridad privada.
- Utilización de blindajes para vigilancia y seguridad privada.

De los servicios que prestan vigilancia y seguridad a empresas u organizaciones empresariales, públicas o privadas se encuentran:

- **Servicios de vigilancia con armas de fuego:** Es aquel que utiliza armas de fuego como instrumento en la labor de protección, custodia, control de identidad en el acceso o en el interior de inmuebles determinados y vigilancia de bienes muebles e inmuebles de cualquier naturaleza, de personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, a fin de prevenir, detener, disminuir o disuadir los atentados o amenazas que puedan afectar aquéllos en su seguridad.
- **Servicios de vigilancia sin armas de fuego:** Consiste en la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada empleando para ello cualquier medio humano, animal, material o tecnológico distinto de las armas de fuego, tales como centrales de monitoreo y alarma, circuitos cerrados, equipos de visión o escucha remotos, equipos de detención, controles de acceso, controles perimétricos y similares.
- **Servicio de vigilancia con medios tecnológicos:** Consiste en la prestación del SVSP empleando recursos materiales o tecnológicos distintos de las armas de fuego, como centrales de monitoreo y alarma, circuitos cerrados, equipos de visión o escucha remotos, equipos de detección, identificación, interferencia y escucha de comunicaciones, controles de acceso, de seguridad bancaria, controles perimétricos y similares de seguridad bancaria, entre otros.

4.2.1.2 Capacitación y Entrenamiento en Vigilancia y Seguridad Privada

Son los conocimientos y destrezas que se proporcionan para el ejercicio de las actividades que realizan el personal de los servicios de vigilancia y seguridad privada, en ejercicio de su función.

La capacitación y el entrenamiento en ningún caso se podrán considerar sobre organización instrucción o equipamiento a personas en tácticas, técnicas o procedimientos militares o terroristas. Todos los servicios de vigilancia y seguridad privada son responsables por la capacitación profesional y el entrenamiento del personal que contraten para prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada autorizados.

Estos deberán desarrollar capacitación y entrenamiento al interior de su empresa, estableciendo un departamento de capacitación y dando cumplimiento a lo dispuesto con las leyes aplicables o exigir al personal el desarrollo de cursos en las escuelas de capacitación y entrenamiento aprobados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que adelanten programas de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, deben informar previamente a la Superintendencia sobre el contenido de los programas que van a desarrollar los medios que van a utilizar, el personal que será capacitar y el lugar en el cual se impartirá la capacitación o instrucción.

La Superintendencia de vigilancia y Seguridad Privada podrá ejercer el control, inspección y vigilancia sobre el desarrollo de estos programas de manera que se garantice el cumplimiento de las normas legales y la seguridad pública. (Defensa, s.f.)

4.2.1.3 Avances de Tecnología en Seguridad

Constantemente escuchamos términos como “Transformación Digital” o “Internet de las cosas (IoT)”, y en seguridad esto ha conducido la creación e implementación de sistemas que han hecho de la operación un complemento óptimo entre personas y tecnología.

Un ejemplo de los avances de tecnología en seguridad es el desarrollo de aplicaciones móviles, estas tienen diferentes funcionalidades, como monitorear en vivo desde cualquier lugar su hogar o sitio de trabajo y si algo sospechoso ocurre reaccionar a tiempo por medio de un solo clic que alertará a su proveedor de seguridad y este podrá reaccionar de inmediato, encargándose de la situación. También cuentan con otras funcionalidades como el desbloqueo de puertas o el seguimiento a vehículos.

Otro ejemplo de avance tecnológico son los drones que han ido incursionando poco a poco en la seguridad privada



IDPAC



y aunque es muy común encontrarlos en actividades como: grabación de eventos deportivos, prevención y extinción de incendios o búsqueda y rescate de personas, gracias a su amplio campo de visión, velocidad y versatilidad, ofrecen mayores posibilidades a la hora de desempeñar funciones de seguridad y video vigilancia.

Hasta el momento, el uso de drones con video vigilancia está muy extendido en control de fronteras, en la supervisión y protección de grandes espacios por parte de policía y fuerzas de seguridad y especialmente a nivel militar.

Los drones, además de equiparse con cámaras de vigilancia de alta resolución, disponen de visión nocturna (cámaras de vigilancia infrarrojas), GPS (para programar sus vuelos) e incluso los más avanzados disponen de funciones de reconocimiento facial que les permite identificar usuarios y detectar intrusos y accesos no autorizados.

La biometría es también un ejemplo gracias a la combinación entre avances tecnológicos y características físicas. La biometría de iris, voz, el reconocimiento facial, lectura de huella o biometría con venas de la mano son algunos ejemplos que han permitido a la seguridad ir cada vez más allá.

4.2.1.4 Tarifas para la Contratación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada

De conformidad con lo establecido en el artículo 92 del Decreto Ley 356 de 1994, Artículo 2.6.1.1.6.1.1. de la sección 6 de la parte 6 y subsiguientes del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa 1070 de 2015 (que compila el Decreto 4950 de 2007), la ley 1857 de 2017, Ley 1920 de 2018, Ley 2110 de 2021, Ley 2466 de 2025, Decreto 1588 de 2021, Decreto 1469 de 2025, Resolución 20251000059517CS del 8 de agosto de 2025, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada establece las tarifas mínimas respecto del periodo comprendido entre el 25 y el 31 de diciembre de 2025 así como para la vigencia 2026, para el cobro de servicios de vigilancia y seguridad privada por parte de las Empresas y Cooperativas de Vigilancia Y Seguridad Privada con armas y sin armas, que utilicen el medio humano y/o medio canino, y que se encuentran bajo el control, inspección y vigilancia de este Organismo, así:

- **Régimen de tarifa para el año 2026**

Todas las Empresas y Cooperativas de Vigilancia y Seguridad Privada con armas y sin armas, que utilicen el medio humano y/o canino, deben sujetarse al régimen de tarifas en la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, en los siguientes términos, previa las siguientes consideraciones:

SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE VEINTICUATRO (24) HORAS Y TREINTA (30) DÍAS AL MES.

Los usuarios de los sectores público, educativo privado, comercial y de servicios, industrial, aeroportuario,

financiero, transporte y comunicaciones, energético y petrolero, en el artículo 2.6.1.1.6.5 del Decreto 1070 de 2015 serán sujetos de la aplicación de la tarifa mínima equivalente a 9,85 salarios mínimos legales mensuales vigentes, necesaria para cubrir los costos laborales; más un porcentaje por concepto de gastos administrativos y de supervisión, de conformidad con los siguientes parámetros:

DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2026, SE APLICARÁ LA TARIFA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN 20251000059517CS DEL 8 DE AGOSTO DE 2025, CON EL SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE PARA DICHO PERIODO, ASÍ:

Tabla 2 Tarifa Regulada General

TARIFA	\$1.750.905	X	9,85	=	\$17.246.414,25	+	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA
---------------	-------------	---	------	---	-----------------	---	----------------------------

Fuente: Supervigilancia – Circular Externa 20251300000115CS Tarifas mínimas servicios de vigilancia y seguridad privada 2026¹⁸.

Tabla 3 Tarifa Regulada Según Servicio

TARIFA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	VALOR GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN	MODALIDAD/MEDIO	TARIFA A + AYS
\$17.246.414,25 + Valor prima Seguro de Vida	8%	(((\$17.246.414,25+ Valor Prima de Seguro de Vida) * 8%))	MEDIO HUMANO SIN ARMA	TARIFA BASE + AYS
\$17.246.414,25 + Valor	10%	(((\$17.246.414,25+ Valor Prima de Seguro de Vida) * 10%))	MEDIO HUMANO CON ARMA	TARIFA BASE + AYS
prima Seguro de Vida				
\$17.246.414,25 + Valor prima Seguro de Vida	11%	(((\$17.246.414,25+ Valor Prima de Seguro de Vida) * 11%))	MEDIO HUMANO CON CANINO	TARIFA BASE + AYS

Fuente: Supervigilancia – Circular Externa 20251300000115CS Tarifas mínimas servicios de vigilancia y seguridad privada 2026²⁰

Para los Estratos Residenciales 4, 5, y 6, la tarifa mínima será de 9,06 salarios mínimos legales mensuales vigentes más, un 10% de administración y supervisión de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo primero de la Resolución 202510...59517CS del 8 de agosto de 2025, así:

Tabla 4 Tarifa Regulada Prestación del Servicio Mensual

TARIFA	\$1.750.905	X	9,85	=	\$17.246.414,25	+	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA
---------------	-------------	---	------	---	-----------------	---	----------------------------

SERVICIO	TARIFA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	VALOR GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN	TARIFA + A y S
24 HORAS 30 DÍAS AL MES	\$17.246.414,25 + Valor prima Seguro de Vida	10%	(((\$17.246.414,25 + Valor Prima de Seguro de Vida) * 10%))	TARIFA BASE + AYS

Fuente: SuperVigilancia – Circular Externa 20251300000115CS Tarifas mínimas servicios de vigilancia y seguridad privada 2026²⁰.

SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA POR HORAS Y DIAS CONTRATADOS.

Cuando la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada que se requiera contratar sea inferior a veinticuatro (24) horas y/o treinta (30) días, la tarifa deberá ser proporcional al tiempo contratado y para efectos de obtener el valor correspondiente se debe:

- Aplicar, según el caso, la variable de proporcionalidad sobre el valor del servicio establecido para un servicio de veinticuatro (24) horas y treinta (30) días al mes y en los términos de la jornada laboral vigente.

²⁰ <https://www.supervigilancia.gov.co/publicaciones/10661/tarifas-minimas-para-la-prestacion-de-los-servicios-de-vigilancia-y-seguridad-privada-en-2026/>

Tabla 5 Participación por Turnos

JORNADA LABORAL	VARIABLE DE PROPORCIONALIDAD
6:00 a.m. a 7:00 p.m. (Turno de 13 Horas Diurnas)	47,59%
7:00 p.m. a 6:00 a.m. (Turno de 11 Horas Nocturnas)	52,41%

Fuente: SuperVigilancia – Circular Externa 20251300000115CS Tarifas mínimas servicios de vigilancia y seguridad privada 2026²¹.

- b. Tomar el valor resultante de la aplicación de la variable de proporcionalidad anteriormente establecida, dividirlo por treinta (30) días y multiplicarlo por el número de días en que se prestará el servicio, luego dividirlo por la jornada laboral y el resultado multiplicarlo por las horas requeridas del servicio.

Lo anterior, corresponde a la aplicación de la siguiente fórmula matemática.

1.3 TARIFA DEL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 PARA SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE VEINTICUATRO (24) HORAS Y TREINTA (30) DÍAS AL MES.

Tabla 6 Tarifa Regulada General

TARIFA	\$1.750.905	X	10,21	=	\$17.876.740,05	+	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA
--------	-------------	---	-------	---	-----------------	---	----------------------------

Tabla 7 Tarifa Regulada Según Servicio

TARIFA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	VALOR GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	MODALIDAD/MEDIO	TARIFA A + A y S
\$17.876.740,05 + Valor prima Seguro de Vida	8%	$((\$17.876.740,05 + \text{Valor Prima de Seguro de Vida}) * 8\%)$	MEDIO HUMANO SIN ARMA	TARIFA BASE + AYS
\$17.876.740,05 + Valor prima Seguro de Vida	10%	$((\$17.876.740,05 + \text{Valor Prima de Seguro de Vida}) * 10\%)$	MEDIO HUMANO CON ARMA	TARIFA BASE + AYS
\$17.876.740,05 + Valor prima Seguro de Vida	11%	$((\$17.876.740,05 + \text{Valor Prima de Seguro de Vida}) * 11\%)$	MEDIO HUMANO CON CANINO	TARIFA BASE + AYS

(((SMLMV x TARIFA DEL SERVICIO (9,77; 9,85; 10,21) + PRIMA DEL SEGURO DE VIDA) x VARIABLE DE PROPORCIONALIDAD) / 30) x DÍAS QUE SE REQUIERE EL SERVICIO) / JORNADA LABORAL) x HORAS REQUERIDAS DEL SERVICIO)

Con el fin de promover la homologación en el cálculo de las tarifas para los diferentes servicios de vigilancia y seguridad privada para el año 2026 y teniendo en cuenta que, por analogía con el Derecho Comercial, se considera en principio para todos los efectos que el mes laboral tiene treinta (30) días, es procedente determinar la cantidad de días que deben ser tenidos en cuenta, así:

Tabla 6 Distribución Prestación del Servicio Mensual

MES	DÍAS HÁBILES	SABADOS	DOMINGOS	FESTIVOS	TOTAL DÍAS
ENERO	20	4	4	2	30
FEBRERO	20	4	4	0	28
MARZO	20	4	5	1	30
ABRIL	20	4	4	2	30
MAYO	19	5	4	2	30
JUNIO	19	4	4	3	30
JULIO	21	4	4	1	30
AGOSTO	18	5	5	2	30
SEPTIEMBRE	22	4	4	0	30
OCTUBRE	21	4	4	1	30
NOVIEMBRE	19	4	5	2	30
DICIEMBRE	20	4	4	2	30
TOTAL	239	50	51	18	358
PROMEDIO	19,91	4,16	4,25	1,5	29,82
APROXIMADO	20	4	4	2	30



IDPAC



Fuente: SuperVigilancia – Circular Externa 20251300000115CS Tarifas mínimas servicios de vigilancia y seguridad privada 2026²².

En consecuencia, la cantidad de días que deben ser tenidos en cuenta para el cobro de las tarifas mínimas en la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada para el año 2025, son los siguientes:

Tabla 7 Base de Días para Calculo del Servicio

LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	20
LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	22
LUNES A SABADO SIN FESTIVOS	24
LUNES A SABADO CON FESTIVO	26
FESTIVOS	2
SABADOS Y DOMINGOS	8
SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	10

Fuente: SuperVigilancia – Circular Externa 20251300000115CS Tarifas mínimas servicios de vigilancia y seguridad privada 2026²³.

4.2.1.5 Retos para la Industria

Teniendo en cuenta los avances de tecnología en la seguridad privada, los retos para la industria son cada vez mayores.

- **Costos:** es necesario realizar una inversión si se quiere contar con sistemas de tecnología avanzada que funcionen correctamente y se integren de manera óptima con el esquema de seguridad humana.
- **Constante innovación:** implica un reto vivir a la vanguardia y ofrecer a los clientes nuevas opciones que les permitan sentirse seguros y respaldados por una empresa que se preocupa por implementar tecnología de punta.
- **Adaptación del software o tecnologías avanzadas a la infraestructura del cliente:** se percibe como un reto debido a que cada cliente es un mundo diferente, si se conoce muy bien y se analizan sus necesidades a fondo, la implementación y adaptación de tecnología se podrá realizar sin problemas, teniendo como objetivo final la mitigación del riesgo.

5 ASPECTOS TECNICOS

Para el presente proceso de selección, los requerimientos técnicos mínimos, de obligatorio cumplimiento por el contratista, contemplados en el estudio previo para la prestación integral del servicio de vigilancia y seguridad

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110311



privada y en el Anexo Técnico.

6 REGULATORIO

Para los fines del presente análisis del sector, es necesario referirse a las normas más importantes que regulan el servicio de vigilancia y seguridad privada en Colombia.

En consideración al objeto de la prestación del servicio que se pretende contratar le son aplicables las siguientes normas relacionadas con los servicios de vigilancia y seguridad privada a saber:

De conformidad con el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el proceso de selección de contratistas se adelantará en aplicación a la regla general, es decir, a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, atendiendo además a la cuantía del proceso de selección.

Al presente proceso le son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública – Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020 y sus Decretos Reglamentarios, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, principalmente en sus Artículos 100 y 101, Título V del Libro IV del Código de Comercio, Ley 45 de 1990; Ley 389 de 1997, Ley 1882 de 2018 y demás normas legales vigentes que regulen la materia en conjunto con las reglas previstas en este documento y las resoluciones y documentos que se expidan con ocasión del presente proceso de selección.

Lo que no esté particularmente regulado o previsto en las normas citadas, o en este documento, de conformidad con el Artículo 13 de la Ley 80 de 1993, en cuanto fueren compatibles se le aplicará lo señalado en las normas legales comerciales y civiles colombianas vigentes y las disposiciones de la Ley 1564 de 2012 Código General del Proceso.

Conforme a lo señalado en el decreto ley 356 de 1994, los servicios de vigilancia y seguridad privada, comprenden las actividades que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros y la fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para vigilancia y seguridad privada, blindajes y transportes con este mismo fin. Los servicios de vigilancia y seguridad privada, solamente podrán prestarse mediante la obtención de licencia o credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con base en potestad discrecional, orientada a proteger la seguridad ciudadana.

De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente proceso de selección.



IDPAC



El Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las establecidas en el artículo 92 del Decreto Ley 356 de 1994, Artículo 2.6.1.1.6.1 y subsiguientes de la Sección 6 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa 1070 de 2015, Ley 1857 de 2017, Ley 1920 de 2018, Decreto 1588 de 2021, Decreto 1561 de 2022 y Decreto 2292 de 2023, a través de la circular externa No. 20251000059517CS del 8 de agosto de 2025 , establece las tarifas mínimas respecto del periodo comprendido entre el 25 y el 31 de diciembre de 2025 así como para la vigencia 2026 , para el cobro de servicios de vigilancia y seguridad privada por parte de las Empresas y Cooperativas de Vigilancia y Seguridad Privada con armas y sin armas, que utilicen el medio humano y/o medio canino, y que se encuentran bajo la vigilancia, inspección y control por parte de esa entidad.

7 OTROS ASPECTOS

7.1 ASPECTOS AMBIENTALES

El IDPAC, cumple la normatividad ambiental, mejora continuamente sus procesos para liderar, prevenir, mitigar, proteger, conservar y hacer un uso racional de los recursos naturales y del medio ambiente, siendo modelo de responsabilidad ambiental en la gestión pública.

En consecuencia, la Entidad desarrolla los lineamientos sectoriales contenidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, que se concreta a través de los Programas de Gestión en Residuos, Agua, Energía, Condiciones Internas, Buenas Prácticas y Gestión Contractual. Dichos Programas están sujetos al mejoramiento continuo, por parte de la Entidad, para el beneficio general.

Con el fin de formar y mantener el conocimiento y la convicción suficientes sobre la necesidad de proteger el ambiente y de manejar bien los recursos naturales, el contratista se compromete con IDPAC, a dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Guía de compras Públicas Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Guía de Contratación Sostenible (Código GCO-GCI-IN001), expedido por la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, a la Política Ambiental y a la reducción de la contaminación.

7.2 ANÁLISIS DE CONSULTAS REALIZADAS EN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO Y/O BOLSA DE PRODUCTOS

7.2.1 Tienda Virtual del Estado Colombiano – Acuerdo Marco de Precios.

A través del portal electrónico de Colombia Compra Eficiente se puede efectuar la verificación de los acuerdos marco vigentes. En primera instancia es preciso señalar que, la Agencia Nacional de Contratación Pública – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE se encuentra adelantando la Licitación Pública No. LP-AMP-048-20152, para la contratación de un Acuerdo Marco de Precios para los servicios de vigilancia y seguridad privada para entidades



IDPAC



estatales del Estado Colombiano, el cual se encuentra suspendido provisionalmente por la Sección Tercera del Consejo de Estado, hasta cuando se decida la acción jurídica de nulidad simple interpuesta en el Juzgado Tercero Civil Municipal de Espinal (Tolima) por ende y por medio de la Resolución 771 de 2015 suspende el proceso No. LP-AMP-048-2015

ACCIONES DE TUTELA POR EL ACUERDO MARCO DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Bogotá, 10 de julio de 2015.- Colombia Compra Eficiente da cumplimiento de lo ordenado por el Juez 29 Civil del Circuito de Bogotá D.C., en auto de 6 de julio de 2015, mediante el cual admitió la Acción de Tutela presentada por el señor Enio Américo Moreno Palacios en contra de Colombia Compra Eficiente, con ocasión del Proceso de Contratación para el Acuerdo Marco de servicio de vigilancia y seguridad privada (LP-AMP-048-2015), y publica en la página web la Acción de Tutela y el texto de la misma.

La presente publicación se hace para que terceros que deseen coadyuvar la queja se hagan parte dentro del término que se adelanta.

En el siguiente link del BECOP con el Proceso de Contratación LP-AMP-048-2015, dentro de la sección de Documentos del Proceso, se publicó el texto de la Acción de Tutela y del oficio 1984 del 7 de julio de 2015.

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-1-139182>

<< Volver

La Sección Tercera del Consejo de Estado indicó que los Acuerdos Marco de Precios consiste en agrupar, en una bolsa cerrada, un número limitado de proveedores para suministrar bienes y servicios a las entidades del Estado, lo que implica que se cierre temporalmente un segmento del mercado público para los demás competidores, señalando que esta figura comercial debe ajustarse a los principios constitucionales y legales de función administrativa, como el artículo 209 de la Constitución, la libre iniciativa privada, la libre competencia y los principios y valores de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

Tal y como se expuso anteriormente, para el Instituto Distrital para la Participación y Acción Comunal (IDPAC) no es posible adelantar el presente proceso de selección a través del instrumento de compra por catálogos por acuerdo marco de precios, por cuanto el proceso de Licitación Pública No. LP-AMP-048-2015 adelantado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- para la contratación de un Acuerdo Marco de Precios para los servicios de vigilancia y seguridad privada para

Entidades estatales del Estado Colombiano, se encuentra suspendido provisionalmente por la sección Tercera del Consejo de Estado. En consecuencia y, una vez descartada la viabilidad de las modalidades previas para el desarrollo de los procesos de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características uniformes, atendiendo la naturaleza y valor del presente proceso de selección, el Instituto Distrital para la Participación y Acción Comunal (IDPAC) recurre a los parámetros establecidos en el Decreto 1082 de 2015 para la Selección Abreviada de Menor Cuantía.

7.2.2 Bolsa de Productos²⁴

La Bolsa Mercantil cuenta con el MCP – Mercado de Compras Públicas, el cual es un escenario de negociación que atiende las necesidades de compra de bienes y servicios de características técnicas uniformes y productos de



IDPAC



origen o destinación agropecuaria por parte de Entidades Estatales, mediante un proceso de Selección Abreviada por Bolsa de Productos.

Por expresa autorización de la Ley 80 de 1993, de la Ley 1150 de 2007 y del Decreto 1082 de 2015 la Bolsa Mercantil está facultada para que en su rueda de negocios se celebren operaciones por parte de las entidades públicas a través de la modalidad de selección abreviada, la causal de bolsa de productos, para la compra de bienes, productos y servicios de características técnicas uniformes, así como de bienes y productos de origen o destinación agropecuaria.

A través de esta modalidad pueden participar los siguientes Grupos de Interés:

- Comprador: Entidad pública que acude al escenario de negociación de la Bolsa para adquirir bienes o servicios de características técnicas uniformes o productos de origen o destinación agropecuaria, dadas las facultades otorgadas por la ley. Es importante señalar que la BMC acompaña en todo momento a la entidad, desde el inicio de la estructuración del negocio hasta la última entrega y pago.
- Sociedad Comisionista Compradora: Firma comisionista autorizada por la Superfinanciera para operar el MCP que actúa como punta compradora, en nombre propio y por cuenta del comprador, previa selección en los términos de Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Bolsa.
- Sociedad Comisionista Vendedora: Firma comisionista autorizada por la Superfinanciera para operar el MCP que actúa como punta vendedora, en nombre propio y por cuenta del proveedor de los bienes, productos o servicios.
- Vendedor (Proveedor): Persona natural o jurídica que individualmente o mediante figura asociativa consorcio o unión temporal suministra productos, bienes y servicios de conformidad a las necesidades del comitente comprador

7.2.3 Aspectos Internacionales – Acuerdos comerciales

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Incluida SI/NO	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación SI/NO	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial SI/NO
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO
	MÉXICO	SI	NO	NO	NO
	PERÚ	SI	SI	NO	SI
CANADÁ		SI	SI	NO	SI
CHILE		SI	SI	NO	SI
COREA		SI	SI	NO	SI
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS		SI	SI	NO	SI
EL SALVADOR		SI	NO TIENE UMBRAL	NO	SI
TRIANGULO DEL NORTE	GUATEMALA	SI	NO TIENE UMBRAL	NO	SI
	HONDURAS	SI	NO TIENE UMBRAL	NO	SI
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO	NO
ISRAEL		SI	NO	NO	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	NO	SI

Por lo anterior, el presente proceso de contratación se adelantará acorde con las obligaciones contenidas en los acuerdos comerciales antes citados y referidas al trato nacional, a la publicidad, a los documentos del proceso, así como el plazo mínimo para la presentación de ofertas.

8 GASTO HISTORICO DE LA ENTIDAD

El Instituto de Participación y Acción Comunal – IDPAC, ha realizado contratos cuyas especificaciones técnicas incluyen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC, a través de las modalidades de selección de Licitación, Selección Abreviada y Mínima cuantía, acorde a las necesidades y presupuesto de la Entidad, con una empresa legalmente constituida y autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110311

Privada., así:

Número del Contrato	Proveedor	Unidad de contratación	Proceso de Contratación	Valor total de la oferta
658-2019	UNION TEMPORAL ULTRA LIRA SEGURIDAD	Proceso de Gestión Contractual	LP-IDPAC-001-2019	585.714.304 COP
984-2020	SEGURIDAD SURAMERICA LIMITADA	Proceso de Gestión Contractual	SAMC-IDPAC-005-2020	189.579.734,7 COP
471-2021	SEGURIDAD PENTA LTDA	Proceso de Gestión Contractual	LP-IDPAC-002-2021	411.483.094 COP
636-2020	COMPAÑIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA BIC LTDA - ANDISEG BIC LTDA.	Proceso de Gestión Contractual	SAMC-IDPAC-001-2020	202.474.547 COP
496-2018	COOVIAM CTA	Proceso de Gestión Contractual	LP-IDPAC-003-2018	375.597.345,58 COP
498-2022	ASOCIACIÓN MODERNA COLOMBIANA DE VIGILANCIA TÉCNICA - AMCOVIT LTDA	Proceso de Gestión Contractual	LP-IDPAC-001-2022	498.673.186 COP
226-2024	UNION TEMPORAL UT GYT 2024	Proceso de Gestión Contractual	LP-IDPAC-001-2024	\$ 414.208.459,00
281-2025	UNIÓN TEMPORAL PROMAX	Proceso de Gestión Contractual	LP-IDPAC-001-2025	\$ 498.079.018

9 ANALISIS DE LA DEMANDA

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente a adoptado la Metodología de Abastecimiento Estratégico – MAE como una de las herramientas de la Política de Compras y Contratación Pública de la gestión pública de desarrollar prácticas que permitan que el proceso de compra de las entidades sea transparente, eficiente y genere valor por dinero.

Dentro de las fases que componen el MAE encontramos en la Fase 1 el Análisis de la Demanda que tiene como objetivo el análisis y entendimientos del comportamiento histórico de compras de la entidad pública, además realizar la proyección de compras futuras identificando categorías/familias que se consideran claves y estratégicas para la correcta ejecución del objeto contractual.

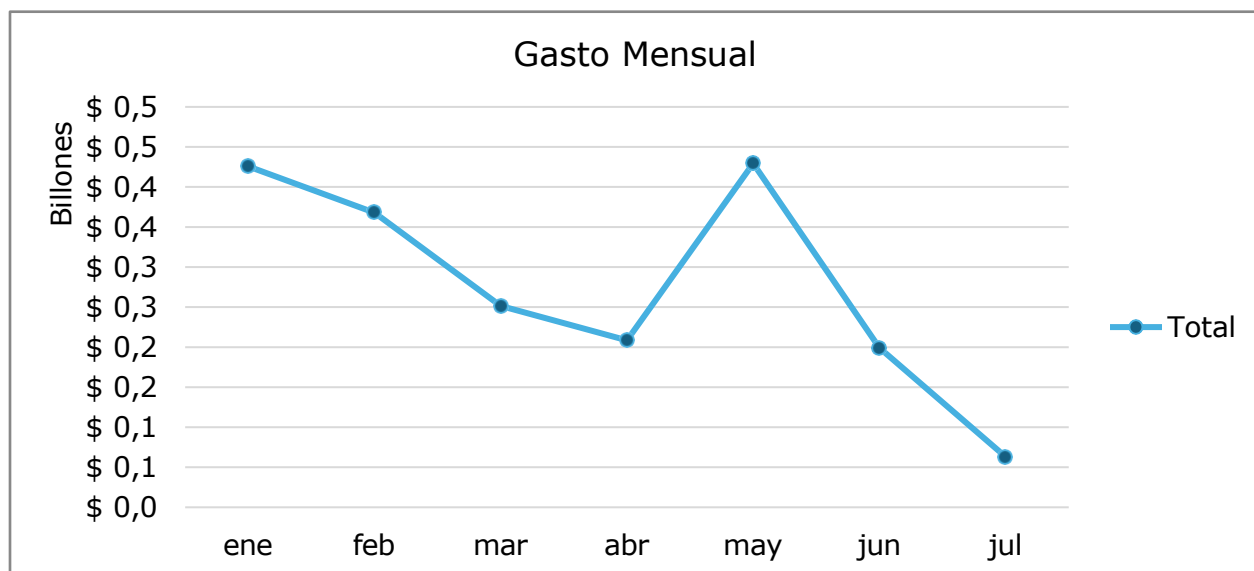
En este sentido y de acuerdo a la necesidad del IDPAC, a continuación, desarrollamos el histórico para las categorías establecidas en la Tabla 1 Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).

9.1 Cubo de Gasto Nivel Nacional

Entre el mes de enero y junio de 2025, las Entidades del Estado colombiano han adquirido bienes y/o servicios del grupo pertenecientes a los sectores “Administración pública y defensa” por valor de \$1.945 billones mediante la suscripción de 2.309 contratos según lo muestra los siguientes gráficos:

Valor Total

\$ 1.945.032.576.468,0



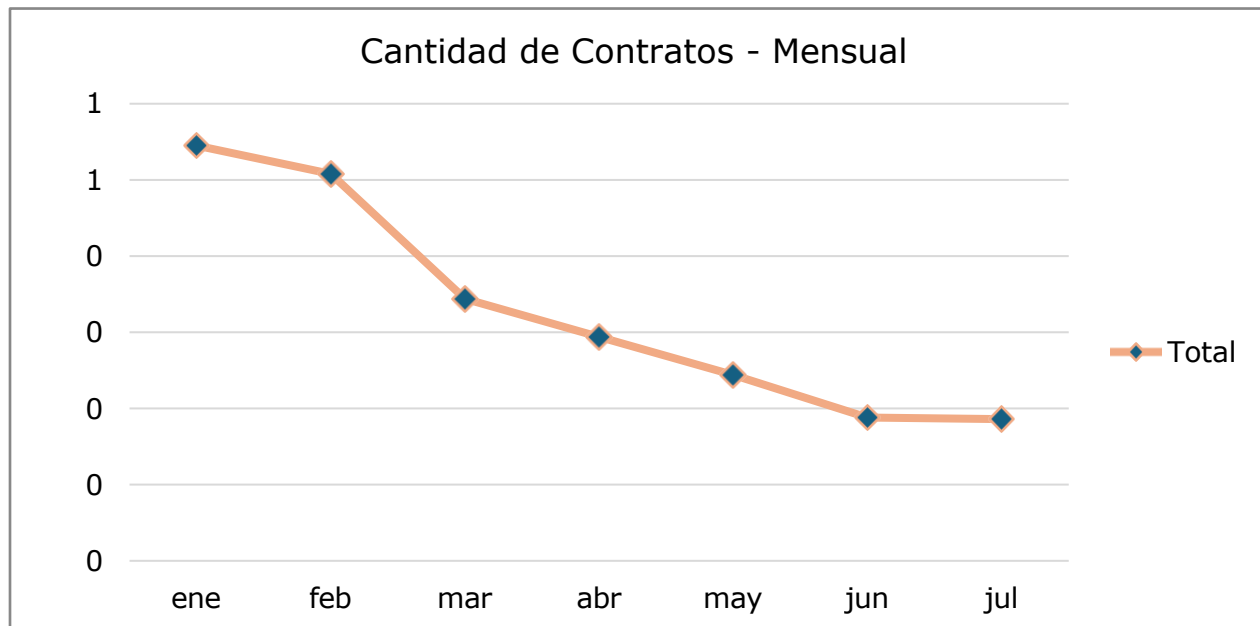
Fuente Colombia Compra Eficiente MAE – Análisis de la Demanda²¹

²¹ <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoIMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlTGZmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDkMc04Y2IxLTc5ZDVM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c>

9.2 Cantidad de Contratos – SECOP I y II

Cantidad Contratos

2.309,0



Fuente Colombia Compra Eficiente MAE – Análisis de la Demanda ²⁶

9.3 Valor Estimado por Familia

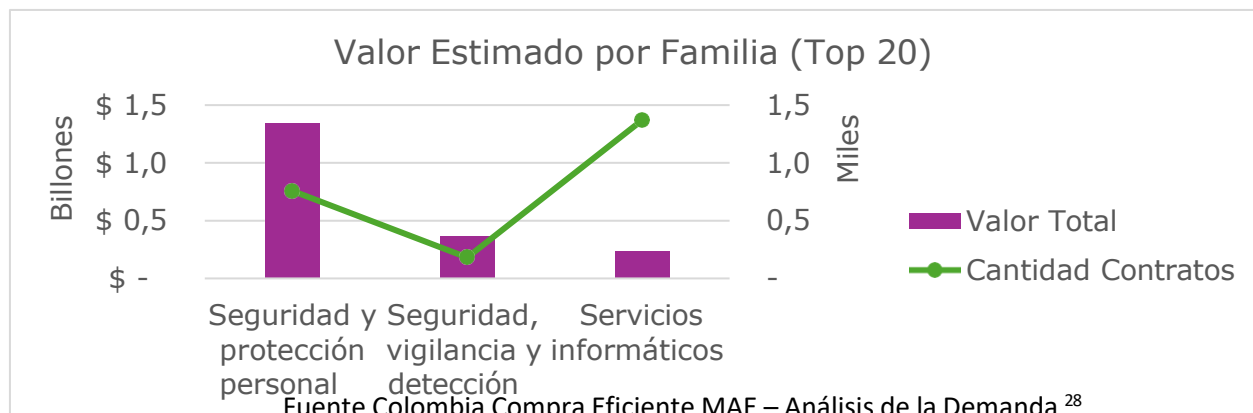
Segmento/Familia/Clase	Cantidad Contratos	% Cantidad Contratos	Valor Total	% Valor Total
46 - Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad	186,0	8,06%	\$ 368.228.933.00 3,0	18,93%

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110311

4617 - Seguridad, vigilancia y detección	181,0	7,84%	\$ 366.484.616.463,0	18,84%
461716 - Equipo de vigilancia y detección	181,0	7,84%	\$ 366.484.616.463,0	18,84%
4618 - Seguridad y protección personal	5,0	0,22%	\$ 1.744.316.540,0	0,09%
461825 - Armas o dispositivos de seguridad personal	5,0	0,22%	\$ 1.744.316.540,0	0,09%
81 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	1.370,0	59,33%	\$ 233.601.523.017,0	12,01%
8111 - Servicios informáticos	1.370,0	59,33%	\$ 233.601.523.017,0	12,01%
811118 - Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	1.370,0	59,33%	\$ 233.601.523.017,0	12,01%
92 - Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia	753,0	32,61%	\$ 1.343.202.120.448,0	69,06%
9212 - Seguridad y protección personal	753,0	32,61%	\$ 1.343.202.120.448,0	69,06%
921215 - Servicios de guardias	525,0	22,74%	\$ 875.252.898.186,0	45,00%
921217 - Servicios de sistemas de seguridad	228,0	9,87%	\$ 467.949.222.262,0	24,06%
Total	2.309,0	100,00%	\$ 1.945.032.576.468,0	100,00%

Fuente Colombia Compra Eficiente MAE – Análisis de la Demanda ²⁷

La distribución por valores de cada año ha tenido el siguiente comportamiento:



Se aclara que la información disponible, corresponde al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y 30 de septiembre de 2025.

9.4 Valor Total por Modalidad de Selección

Modalidad	Cantidad Contratos	Valor Total
Contratación directa	1.200,0	\$ 663.353.980.438,0
Licitación obra pública	1,0	\$ 1,0
Licitación Pública	162,0	\$ 920.096.222.399,0
Mínima cuantía	274,0	\$ 12.350.068.326,0
Régimen Especial	621,0	\$ 300.001.153.399,0
Selección Abreviada de Menor Cuantía	17,0	\$ 13.300.491.293,0
Selección abreviada subasta inversa	34,0	\$ 35.930.660.612,0
Total	2.309,0	\$ 1.945.032.576.468,0

Fuente Colombia Compra Eficiente MAE – Análisis de la Demanda ²⁹

La modalidad de selección competitiva más usada es la Licitación Pública con un valor contratado de \$920 millones de pesos.



IDPAC



Sin embargo la entidad realiza su contratación bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía en razón al presupuesto determinado para esta contratación.

9.5 Comportamiento del Gasto Histórico Otras Entidades

Las entidades a nivel Nacional han adquirido sus bienes y servicios a través de las modalidades de selección competitiva, acorde a las necesidades y presupuesto de la Entidad, con una empresa privada legalmente constituida, así

Entidad	Cantidad Contratos	Valor Total
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	5,0	\$ 328.968.927.169,0
ICBF SEDE NACIONAL	2,0	\$ 102.727.409.771,0
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION PUBLICA	1,0	\$ 86.884.199.442,0
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	1,0	\$ 76.901.337.300,0
ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMIRA	3,0	\$ 75.444.415.299,0
CAMARA DE REPRESENTANTES	2,0	\$ 69.108.926.745,0
SENA REGIONAL CAUCA	2,0	\$ 41.895.455.362,0

Fuente Colombia Compra Eficiente MAE – Análisis de la Demanda ³⁰

Las 20 entidades muestreadas que más han adquirido Servicios requeridos por la entidad se presentan a continuación:



Fuente Colombia Compra Eficiente MAE – Análisis de la Demanda ³¹

Atendiendo al valor de la contratación la entidad que más ha comprado es DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN con una cifra superior a los \$328 mil millones y atendiendo al número de contratos suscritos quien más contratación ha realizado en el ramo con 45 contratos es la SECRETARIA DISTRITAL DE SE-GURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA.

10 ANALISIS DE LA OFERTA

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente a adoptado la Metodología de Abastecimiento Estratégico – MAE como una de las herramientas de la Política de Compras y Contratación Pública de la gestión pública de desarrollar prácticas que permitan que el proceso de compra de las entidades sea transparente, eficiente y genere valor por dinero.

Dentro de las fases que componen el MAE encontramos en la Fase 2 el Análisis de la Oferta donde se desarrolla la caracterización que tiene como objetivo entender las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar, el comportamiento de las compras por categorías en las diferentes anualidades, de esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.

31 Colombia Compra Eficiente MAE – Análisis de la Demanda. Versión electrónica disponible en el link: <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoibGZlYy00YTBILTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDk5ZDZlM2Q4YzFzIiwiaWQiOiJhZD17361e56dd6a009c> consultada el 15/09/2025

En este sentido y de acuerdo a la necesidad del IDPAC, a continuación, desarrollamos el histórico para las categorías establecidas en la Tabla 1 Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).

10.1 Valor Total Estimado por Proveedor

En la ciudad de Bogotá existen diferentes empresas constituidas con capacidad de prestar los servicios incluidos en los sectores “Administración pública y defensa”. De acuerdo con la información registrada en la plataforma SECOP II de Colombia Compra Eficiente, existen entre otras, las siguientes empresas que por su actividad económica pueden llegar a ser posibles proponentes para atender el objeto que se pretende contratar:

Proveedor	Cantidad Contratos	Valor Total
EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU	4,0	\$ 327.625.852.634,0
Correagro	3,0	\$ 109.823.253.028,0
UNIÓN TEMPORAL COP SEGURIDAD 2025	1,0	\$ 86.884.199.442,0
UNP	8,0	\$ 85.813.793.811,0
UNIÓN TEMPORAL AHM SEGURIDAD 2025	1,0	\$ 76.901.337.300,0
UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025	1,0	\$ 75.394.830.299,0
DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA	11,0	\$ 64.018.431.358,0
DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA	18,0	\$ 50.468.886.439,0
UNION TEMPORAL ANVISER 2025	2,0	\$ 41.895.455.362,0
VIGICOLBA LTDA	3,0	\$ 36.000.000.000,0
UT PROINTER SENA ZONA 1 2025	1,0	\$ 31.103.378.232,0
UT SEGURIDAD 3P	1,0	\$ 26.745.222.273,0
UNIÓN TEMPORAL SENACO VIGILANCIA GENERAL 2025	1,0	\$ 25.000.000.000,0
EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LTDA	12,0	\$ 24.793.739.991,0
SEGURIDAD TREBOL LTDA	14,0	\$ 22.471.206.117,0
UT PROINTER SENA ZONA 2 2025	1,0	\$ 21.017.228.465,0
CODALTEC	3,0	\$ 20.310.929.470,0
UNE EPM TELECOMUNICACIONES SA	6,0	\$ 20.137.443.574,0
Open Group SAS	2,0	\$ 18.271.354.433,0
SEGURIDAD JANO LTDA	12,0	\$ 18.038.528.307,0

Fuente Colombia Compra Eficiente MAE – Análisis de la Oferta ³²

A nivel de categoría, tomado la información del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, para prestar los servicios incluidos en los sectores “**Administración pública y defensa**”, periodo 2025, se tienen los siguientes Proveedores:



Fuente Colombia Compra Eficiente MAE – Análisis de la Oferta ³³

Por valor la empresa para la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU la de mayor cuantía con \$327 mil millones y por número de contratos es DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA con 18 contratos.

11 ANÁLISIS FINANCIERO

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, tiene dentro de sus funciones elaborar y difundir instrumentos y herramientas que faciliten las compras y la contratación pública y promover las mejores prácticas, la eficiencia, transparencia y competitividad para lo cual ha emitido el

32 Colombia Compra Eficiente MAE – Análisis de la Oferta. Versión electrónica disponible en el link: <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlTl0NTetNDIkMC04Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFzSisImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c>

consultada el 15/09/2025.

33 Colombia Compra Eficiente MAE – Análisis de la Oferta. Versión electrónica disponible en el link: <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlTl0NTetNDIkMC04Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFzSisImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c>

consultada el 15/09/2025.

“Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación”, a su vez la TVEC brinda el “Instructivo para determinar, verificar y evaluar los componentes financieros y la capacidad organizacional en los procesos de contratación” por lo tanto, el IDPAC ha orientado la metodología para establecer los indicadores financieros y organizacionales que permitirán verificar las condiciones mínimas financieras de los participantes en el presente proceso de contratación.

El comité evaluador procederá a realizar la evaluación de la capacidad financiera a través de la verificación de los indicadores financieros, de acuerdo con la información establecida en la documentación solicitada. La verificación del cumplimiento de la capacidad financiera mínima exigida por la entidad es un requisito habilitante para la participación de la propuesta en el proceso de selección y no otorga puntaje, en concordancia con lo establecido en el numeral 1º del Artículo 5º de la Ley 1150 de 2007.

En este sentido, el proponente que no cuente con la capacidad financiera exigida en la propuesta, se le considerará como NO HABILITADA POR FALTA DE CAPACIDAD FINANCIERA y por ende NO será evaluada.

Proyección de los Indicadores Financieros

Para la proyección de los indicadores financieros del proceso, se analizan los sectores que hacen parte de la articulación entre la gestión de las empresas afines con la actividad económica, junto con la gestión de las organizaciones especializadas y la gestión contractual de las alcaldías locales, o con otras entidades públicas del orden distrital y nacional.

La muestra analizada permite al IDPAC tomar como referencia las variaciones, interrelaciones, impactos de los principales indicadores de las empresas para proyectar los indicadores financieros del proceso de manera eficaz, para facilitar la toma de decisiones de los diferentes usuarios, en este caso el sector gobierno.

Gestión de las empresas afines con la actividad económica:

Los indicadores financieros se utilizan para ponderar y evaluar los resultados de las operaciones de las empresas, dichos indicadores son la relación de una cifra con otra dentro o entre los estados financieros de una empresa que

permiten ponderar y evaluar los resultados de las operaciones de la compañía.

El objetivo está en analizar si el negocio tiene la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones contraídas por y para sus operaciones. Para cada actividad económica se validará un número de empresas que permitan evidenciar la tendencia del sector y el comportamiento en el último año. Las empresas especializadas son aquellas que han demostrado con su trayectoria, el respaldo necesario exigida en los diferentes Fondos de Desarrollo local y cumplen con los criterios mínimos solicitados, como son: número de contratos, valor del capital de trabajo, plazo y actividades desarrolladas en el marco de la ejecución de los planes de desarrollo tanto a nivel local como distrital.

Para la muestra se toma de las empresas que se han presentado específicamente a los “Administración pública y defensa”, acorde con lo anterior, la muestra de cincuenta (50) empresas por actividad económica es la siguiente, que incluye empresas especializadas y las que han participado en procesos de otras alcaldías locales:

Los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente.

Si este certificado contiene los indicadores de capacidad financiera solicitados en el cuadro de Indicadores para verificar la capacidad financiera con corte a diciembre 31 de 2024 y esta información está en firme, bastará con su presentación.

De acuerdo con lo anterior información y para garantizar la pluralidad de oferentes se recomienda exigir la siguiente capacidad financiera dentro de los pliegos de condiciones de la siguiente manera:

NIT	RAZON SOCIAL	INDICE DE LIQUI DEZ	INDICE ENDEUDA MI ENTO	COBERTU RA DE INTERESES	RENTABI LI DAD DEL PATRIM O NIO	RENTABI LI DAD DEL ACTIVO
8605139719	GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA	3,04	0,44	26,48	0,79	0,44
8600112684	AMCOVIT LTDA	7,04	0,39	5,22	0,40	0,24
8000845232	TOP GUARD LTDA	12,66	0,33	391,95	2,31	1,55
8001632656	COMPAÑIA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA	3,65	0,46	10,63	0,57	0,3

8604011911	ISVI LTDA	2,25	0,48	2,50	0,14	0,07
8040107759	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SEJARPI C.T.A	2,24	0,53	3,25	0,51	0,23
9007079258	SEGURIDAD MONTEVIDEO LTDA	2,04	0,45	8,47	0,48	0,26
8220023156	SEGURIDAD JANO LTDA	7,31	0,31	38332,88	1,51	1,02
8605293196	RONDA DE COLOMBIA PROTECCION Y SEGURIDAD LTDA	4,05	0,38	31,42	0,14	0,09
8301356831	MASTIN SEGURIDAD LTDA	3,19	0,39	2,15	0,08	0,04
8600437303	NASER LTDA	3,24	0,54	1,67	0,13	0,06
8300165303	ACON SECURITY LIMITADA	5,19	0,47	10,55	0,32	0,16
9002455601	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CARIMAR LTDA	12,6	0,28	INDETERMINADO	0,28	0,2
890111018	SERVICONI LIMITADA	3,29	0,28	32,05	0,29	0,2
9004633869	SEGURIDAD LAGUS LTDA	4,08	0,35	12,07	0,3	0,19
9007075137	SEGURIDAD CANADA LTDA	41,91	0,18	140,14	0,18	0,15
9301005825	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PPH LIMITADA	0,52	0,45	1120,91	0,46	0,25
8600203698	SU OPORTUNO SERVICIO LIMITADA - "S.O.S."	3,22	0,39	14,41	0,19	0,11
9004486093	TAC SEGURIDAD LTDA	16,93	0,39	845,39	0,28	0,17
8020200361	V.P. GLOBAL LTDA.	3,07	0,39	17,04	0,25	0,15
9011661199	GLOBAL DE SEGURIDAD ZOMAC LTDA	5,53	0,63	15,31	1,38	0,5
8301295814	RISK & SOLUTIONS GROUP LIMITADA	2,38	0,35	20,52	0,31	0,2
8301065861	SEGURIDAD SAN MARTIN LTDA	3,31	0,48	14,05	0,31	0,16
8000767195	VIGILANCIA SANTA FERREÑA Y CIA LTDA	3,00	0,58	1,47	0,23	0,09

83007062 53	SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA	3,49	0,38	13,63	0,45	0,27
86051886 27	SEGURIDAD LAS AMERICAS LTDA SEGURIAMERICAS LTDA	21,62	0,04	272,7	0,16	0,16
86003234 78	COMPAÑIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA BIC LTDA. - ANDISEG BIC LTDA	5	0,33	50,64	0,51	0,34
80400035 31	COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA CTA COOVIAM	6,01	0,39	339,96	0,32	0,19
90030997 66	SEGURIDAD SAN CARLOS LTDA	2,85	0,41	239,64	0,85	0,49
83006368 31	TECNOLOGIAS INTEGRALES DE SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA	6,28	0,39	96,41	0,76	0,45
83007287 41	COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SIMON BOLIVAR LTDA	5,06	0,38	51,67	0,20	0,12
90117883 95	CORPS SECURITY LTDA	5,98	0,14	114,4	1,18	0,69
90012872 41	JIMFER SECURITY LTDA	2,95	0,14	15,98	0,39	0,22
90020820 38	LUBECK SECURITY LTDA	3,65	0,41	12,38	0,51	0,3
83007609 96	SEGURIDAD ORIENTAL LTDA	3,68	0,29	4238,21	0,31	0,21
83009516 62	PRISMA COMPAÑIA DE SEGURIDAD LTDA	2,74	0,38	INDETERMI NADO	0,24	0,14
90034104 02	LATAMSEC SECURITY LTDA	4,22	0,45	13,26	0,51	0,28
83008110 52	E - SECURITY LTDA	3,02	0,3	23,01	0,30	0,21
86005024 76	VIGIAS DE COLOMBIA SRL LIMITADA	3,09	0,36	19,41	0,17	0,10
83006970 77	LIRA SEGURIDAD LTDA	2,45	0,48	49,04	0,34	0,17
86052679 30	PROTEVIS LIMITADA PROTECCION VIGILANCIA SEGURIDAD	679,5 1	0,19	81,47	0,17	0,14
90082302 43	VIGILANCIA Y SEGURIDAD 365 LIMITADA	4,43	0,39	213,84	0,41	0,25

Metodología No. 1 con información reportada en SECOP II

La IDPAC, en el análisis de los indicadores financieros del sector en procesos de similares características, determina estudiar la información, aplicando la metodología de **PROMEDIO**, que básicamente se define como: Resultado que se obtiene al dividir la suma de varias cantidades por el número de sumandos, así las cosas y luego de revisar las diferentes fuentes de información de procesos en SECOP II.

Del análisis realizado, y considerando el presupuesto establecido se permite establecer valores en el sector de Seguridad y Vigilancia (indicadores) para considerar en el presente proceso como requisitos habilitantes usando la Metodología No.1

De acuerdo a la anterior información y para garantizar la pluralidad de oferentes se recomienda exigir la siguiente capacidad financiera dentro de los pliegos de condiciones de la siguiente manera:

Tabla 1 - Indicadores de capacidad financiera empresa no Mipyme o empresas de mujeres

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o Igual a 2.5
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 35%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o Igual a 32
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o Igual al 100% del presupuesto oficial

Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Tabla 2 - Indicadores de capacidad financiera criterio diferencial Mipyme y Empresas de Mujeres

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o Igual a 2,0
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 53%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o Igual a 6
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o Igual al 50% del presupuesto oficial



IDPAC



El oferente deberá anexar a su propuesta manifestación donde indique la calidad de empresa que solicita sean analizados sus indicadores

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

Capacidad Organizacional: Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

- a. Rentabilidad del patrimonio: Utilidad operacional dividida por el patrimonio.
- b. Rentabilidad del activo: Utilidad operacional dividida por el activo total.

Tabla 2 - Indicadores de capacidad organizacional

INDICADOR	FÓRMULA	ÍNDICE EXIGIDO
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional/Patrimonio	Mayor o igual a 15% o 0.08
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional /Activo Total	Mayor o igual a 12% o 0.05

“La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente presenta el estudio del sector para determinar la conveniencia de incluir los requisitos habilitantes diferenciales y los puntajes adicionales en favor de las MiPymes y los emprendimientos y empresas de mujeres. Con este estudio se cumple la reglamentación establecida en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, al explicarse de manera clara y precisa las razones que sustentan la escogencia de algunos requisitos habilitantes diferenciales en favor de las MiPymes y los emprendimientos y empresas de mujeres y los motivos por los que se excluyeron otros. Así mismo, se expone la justificación de la decisión de incorporar en los documentos tipo sobre los cuales recae el estudio puntajes adicionales en favor de las MiPymes y los emprendimientos y empresas de mujeres. Por último, se demuestra que la elección de los indicadores de capacidad financiera y organizacional se realizó con base en un estudio objetivo en el marco de un análisis de la información financiera de las empresas del sector, a partir de la cual se determinó la viabilidad de establecer Índices de capacidad financiera y organizacional más flexibles en favor de las MiPymes”.



12 ESTUDIO DE MERCADO

En este componente del Estudio de Sector, es importante establecer los precios obtenidos a potenciales oferentes, a partir de los cuales se estimó el valor del presente proceso de contratación, con base en los cuales, el IDPAC determina las variables, como regla general, para estimar el Valor del Presupuesto Oficial del presente proceso contractual y elaborar el respectivo Estudio de Sector, cuyo objeto es **“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC, Y DE LOS QUE SEAN LEGALMENTE RESPONSABLE, CON UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA Y AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA”**

Desde las metodologías dispuestas para elaborar el presente Estudio de Sector, se consideró la segunda alternativa para la obtención de la información de costos en el mercado se orienta a la publicación de las necesidades en la plataforma de SECOP 2, en el módulo de solicitud de información a proveedores (SIP-IDPAC-002-2026) y (SIP-IDPAC-005-2026), tal como lo sugiere la Guía de Competencia en las Compras Públicas durante la estructuración de un proceso contractual, el cual permite el aprovechamiento y explotación de datos e información, permite mejorar o crear procesos más eficientes; incentiva la innovación, y puede incrementar la competencia. Con base en lo anterior, la Entidad Estatal debe buscar y utilizar los datos o información sobre el sector, sobre los proveedores y sobre procesos de compra de otras Entidades Estatales, de tal manera que pueda incrementar el valor por dinero generado en sus procesos de abastecimiento. Los reportes de esta solicitud son los siguientes:

En el cual no se recibieron cotizaciones.



IDPAC



De la anterior consulta se recibieron 2 cotizaciones, por tanto, las cuales están incluidas en el estudio de mercado realizado por la entidad.

c) Para determinar los costos del personal, se tomó como referencia la Circular Externa 20251300000115CS Tarifas mínimas servicios de vigilancia y seguridad privada 2026 TARIFAS MINIMAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA 2026.

De la información obtenida en los criterios de búsqueda y a partir de los ítems requeridos por el IDPAC, y al estimar su valor unitario desde el ESTUDIO DE MERCADO 2026, se obtuvo el siguiente cuadro de costos, que es una de las variables que permitió estimar el valor unitario de los elementos del proceso necesarios para la ejecución del presente proceso de contratación.

PERSONAL

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110311



/ParticipacionBogota @BogotaParticipa @Emisoradcradio

www.participacionbogota.gov.co

(SEGUNDO SEMESTRE 2026)

SOLICITUD COTIZACIÓN IDPAC PROCESO VIGILANCIA 2026

TARIFA	TARIFA MINIMA	VR TARIFA	VR PRIMA SEGURO DE VIDA	AYS
\$ 1.750.905	10,21	\$ 17.876.740	\$ 1.500	\$ 1.787.824
\$ 19.666.064				

MEDIO HUMANO CON ARMA (2 SERVICIOS)	\$ 19.666.064
AIU 10%	\$ 1.966.606
IVA 19%	\$ 373.655
VALOR TOTAL MES	\$ 20.039.719
VALOR TOTAL MES	\$ 40.079.439

TARIFA	TARIFA MINIMA	VR TARIFA	VR PRIMA SEGURO DE VIDA	AYS
\$ 1.750.905	10,21	\$ 17.876.740	\$ 1.500	\$ 1.430.259

\$ 19.308.499

MEDIO HUMANO SIN ARMA (12H SERVICIO)	\$ 19.308.499
AIU 10%	\$ 1.930.850
IVA 19%	\$ 366.861
VALOR TOTAL MES	\$ 19.675.361

PROPORCIONALIDAD	29,28%
VALOR TOTAL MES	\$ 5.761.824

VALOR TOTAL DE SERVICIOS MEDIO HUMANO x MES

\$ 45.841.262

Valor Personal Nov-2025 \$ 45.841.262

Valor Personal Nov-2025 \$ 45.841.262

Valor Personal Ene-2027 con proyección de incremento del 10% \$ 50.425.388

Valor Personal Feb-2027 con proyección de incremento del 10% \$ 50.425.388

VALOR TOTAL DE SERVICIOS MEDIO HUMANO * 4 MESES

\$ 192.533.301

MEDIOS TECNOLOGICOS – ALQUILER (PRIMER

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110311

SEMESTRE 2026)

MEDIOS TECNOLÓGICOS REQUERIDOS PARA VIGILANCIA IDPAC 2026				VALOR MENSUAL COTIZADO 4 MESES				
ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	No. DE SERVICIOS	THOR	SETRACOL	CAMALEON	PROMEDIO 4 MESES	PROMEDIO Vr MENSUAL
1	UNIDADES DVR INSTALADO Y EN FUNCIONAMIENTO	GRABADORES TIPO XVR O NVR CON CAPACIDAD MINIMO DE 16CH, soporta resolución de 2 Megapíxeles que garanticen el respaldo de imágenes grabadas con una temporalidad de tres (3) meses y posterior a ello se regrave la información, sistema de comprensión de video sin que este pierda resolución, captura de video constante durante todo el día y con sistema de detección de movimiento en la noche, capacidad de 8 a 16 cámaras, conectividad a través de puerto Ethernet, sistema de extracción de imágenes por USB	6	\$ 17.850.000,00	\$ 2.499.000	\$ 8.880.813	\$ 9.743.270,85900	\$ 2.435.817,71475
2	MONITORES LED INSTALADO Y EN FUNCIONAMIENTO	Monitores LED de mínimo de 20", estabilizadores de voltaje, UPS que garantice el correcto funcionamiento ante una eventualidad eléctrica.	6	\$ 10.710.000,00	\$ 999.600	\$ 2.855.457	\$ 4.855.019,16200	\$ 1.213.754,79050
3	CÁMARAS INFRAROJA INSTALADO Y EN FUNCIONAMIENTO	Cámaras de 2 Megapíxeles IP, visión infrarroja y soporte techo pared, iluminación día y noche 0.1 lux, voltaje 12 y 24 voltios.	80	\$ 42.840.000,00	\$ 6.664.000	\$ 5.922.431	\$ 18.475.476,86333	\$ 4.618.869,21583
4	DETECTOR DE MOVIMIENTO INSTALADO Y EN FUNCIONAMIENTO	Detector de Movimiento doble tecnología infrarrojo Antimascota 25Kg, 15 metros	19	\$ 5.652.500,00	\$ 791.350	\$ 1.578.811	\$ 2.674.220,17600	\$ 668.555,04400
5	ALARMAS INSTALADO Y EN FUNCIONAMIENTO	Sistema de alarma para cada sede, debe contar con un panel de 8 zonas, teclado, sirena, caja gabinete para paneles, batería 12v- 7A y transformador	3	\$ 4.998.000,00	\$ 892.500	\$ 6.662.734	\$ 4.184.411,37800	\$ 1.046.102,84450
6	HARDWARE INSTALADO Y EN FUNCIONAMIENTO	Computadores con monitor de 19", disco duro de 750 GB memoria RAM de 4 GB con las respectivas licencias Windows, licencia del software utilizado, también es válido el uso de Software libre. Adicional a ello se complementa con una cámara web de buena resolución. Impresora de stickers, un biometrico para huella. (Control de Acceso para visitantes)	1	\$ 5.950.000,00	\$ 773.500	\$ 39.412	\$ 2.254.304,09967	\$ 563.576,02492
7	SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO PARA FUNCIONARIOS Y/O CONTRATISTAS INSTALADO Y EN FUNCIONAMIENTO	2 lectores (Incluidas las Tarjetas) de proximidad para la apertura y cierre de la puerta de acceso principal de la entidad. con las respectivas licencias Windows, licencia del software utilizado, también es válido el uso de Software libre. Adicional a ello se complementa con el magnético de cierre y apertura de puerta. Sistema de reporte de ingreso y salida para 500 personas aprox.	1	\$ 5.355.000,00	\$ 1.130.500		\$ 3.242.750,00000	\$ 810.687,50000
TOTAL MEDIOS TECNOLÓGICOS REQUERIDOS VIGILANCIA IDPAC 2026				\$ 93.355.500,00	\$ 13.750.450,00	\$ 25.939.657,61	\$ 45.429.452,53800	\$ 11.357.363,13450

MEDIOS TECNOLÓGICOS REQUERIDOS PARA ALARMA Y MONITOREO ALMACEN 2026				VALOR MENSUAL COTIZADO 4 MESES				
ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	No. DE SERVICIOS	THOR	SETRACOL	CAMALEON	PROMEDIO 4 MESES	PROMEDIO Vr MENSUAL
1	PANEL	Kit Panel PC1832 y teclado PK5501 Cableado	1	\$ 1.785.000	\$ 166.600	\$ 36.128	\$ 662.576,01133	\$ 165.644,00283
2	FUENTE	Fuente 16V AC- 40A Enchufable	1	\$ 83.300	\$ 41.650	\$ 36.785	\$ 53.911,62900	\$ 13.477,90725
3	GABINETE	Caja gabinete metálica grande para paneles	1	\$ 238.000	\$ 29.750	\$ 45.982	\$ 104.577,31600	\$ 26.144,32900
4	BATERIA	Batería Recargable 12v 7AMP	1	\$ 107.100	\$ 23.800	\$ 218.931	\$ 116.610,41033	\$ 29.152,60258
5	GPRS	Comunicador gprs universal con gabinete (Incluida simcard de datos)	1	\$ 1.190.000	\$ 95.200	\$ 115.086	\$ 466.761,93100	\$ 116.690,48275
6		Instalación y Configuración	1	\$ 1.190.000	\$ 416.500	\$ 273.700	\$ 626.733,18900	\$ 156.683,29725
TOTAL MEDIOS TECNOLÓGICOS REQUERIDOS PARA ALARMA Y MONITOREO ALMACEN				\$ 4.593.400	\$ 773.500	\$ 726.611	\$ 2.031.170,48667	\$ 507.792,62167

SERVICIOS PARA ALARMA Y MONITOREO ALMACEN 2026					VALOR MENSUAL COTIZADO 4 MESES				
				THOR		SETRACOL		CAMALEON	
ITEM	DESCRIPCION		No. DE SERVICIOS	TOTAL	TOTAL	TOTAL	PROMEDIO 4 MESES		PROMEDIO V- MENSUAL
1	Monitoreo de alarma via GPRS 24 horas (valor mensual)		3	\$ 642.600	\$ 999.600	\$ 578.714	\$ 740.304,78300		\$ 185.076,19575
2	Arrendamiento de Sirena Instalada y en funcionamiento (valor mensual)		3	\$ 3.213.000	\$ 107.100	\$ 348.140	\$ 1.222.746,64100		\$ 305.686,66025
TOTAL SERVICIOS PARA ALARMA Y MONITOREO ALMACEN				\$ 3.855.600	\$ 1.106.700	\$ 926.854	\$ 1.963.051,42400		\$ 490.762,85600

THOR	SETRACOL	CAMALEON	PROMEDIO 4 MESES	PROMEDIO Vr MENSUAL
\$ 101.804.500,00000	\$ 15.630.650,00000	\$ 27.593.123,34600	\$ 48.342.757,78200	\$ 12.085.689,44550

PROMEDIO	MEDIANA	DESVIACION ESTANDAR	VALOR MINIMO ACEPTABLE SE TOMA EL VALOR DE LA MEDIANA MENOS LA DESVIACION ESTANDAR
\$ 48.342.757,78200	\$ 27.593.123,34600	\$ 46.683.975,86835	\$ 19.090.852,52235

Valor Medios T Nov-2025	\$ 12.085.689
Valor Medios T Nov-2025	\$ 12.085.689
Valor Medios T Ene-2027 con proyección de incremento del 6,9%	\$ 12.919.602
Valor Medios T Feb-2027 con proyección de incremento del 6,9%	\$ 12.919.602

VALOR TOTAL DE SERVICIOS MEDIOS TECNOLÓGICOS *4 MESES

\$ 50.010.583

Los resultados se evidencian en el Anexo. Estructura de Costos.

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110311

De lo anterior se concluye que el precio promedio, según el Análisis de la Oferta para **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC, Y DE LOS QUE SEAN LEGALMENTE RESPONSABLE, CON UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA Y AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.**” por un período de **CUATRO (04) MESES** se estima en la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$243.00.000)** incluido IVA, de la vigencia fiscal 2026.

13. APLICACIÓN ACCIONES AFIRMATIVAS

13.1. DECRETO DISTRITAL No.332 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2020 “**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS AFIRMATIVAS PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA CONTRATACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL**”, MODIFICADO POR EL DECRETO DISTRITAL 634 DE 2023, o aquella que la modifique, adicione o complementa

Tras el análisis detallado del objeto contractual y teniendo en cuenta el histórico del comportamiento de contratos similares ejecutados en vigencias anteriores, se concluye que no existe gran participación de mujeres en el suministro de los servicios objeto de este proceso, razón por la cual no se exigirá dentro de los requisitos habilitantes una cantidad de personal mínimo requerido.

13.2. DEMOCRATIZACIÓN DE LAS OPORTUNIDADES ECONÓMICAS EN LA CONTRATACIÓN EL DISTRITO CAPITAL PARA POBLACIÓN VULNERABLE FORMADA POR ENTIDADES DISTRITALES.

De acuerdo con el objeto contractual y de las actividades a desarrollar, analizar la posibilidad de incluir disposiciones para que el contratista vincule para la ejecución del contrato a la población a la que hace referencia la Directiva Distrital 001 de 2011, el numeral 2.2 y s.s. del artículo 13 del Decreto Distrital 380 de 2015 y la Directiva Distrital 003 de 2023, mediante relaciones de orden laboral o contractual.

¿ES VIABLE TÉCNICAMENTE LA INCLUSIÓN DE LA OBLIGACIÓN?

☐

SI

NO

☒

Realizado el análisis correspondiente, técnicamente no es viable la posibilidad de incluir como obligación del contratista, vincular o contratar para la ejecución del respectivo contrato a personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con edad para trabajar, beneficiarias de procesos de formación para el trabajo adelantados por las entidades y organismos del Distrito Capital, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva Distrital 001 de 2011, el numeral 2.2 y s.s. del artículo 13 del Decreto Distrital 380 de 2015 y la Directiva Distrital 003 de 2023.



IDPAC



Lo anterior teniendo en cuenta que la Entidad no es la responsable directa de la contratación del personal de mano de obra calificada y no calificada que ejecuta las actividades contractuales, ni puede garantizar la disponibilidad o la oferta de dicho grupo poblacional, aun así, se recomendará la priorización en la vinculación de este tipo de personal de acuerdo con el perfil, idoneidad y la actividad a desarrollar.

13.3. OTRAS POLÍTICAS Y/O LINEAMIENTOS DISTRITALES PARA LA INCLUSIÓN DE MEDIDAS AFIRMATIVAS EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN.

NO APLICA.

13.4. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL – ARTÍCULO 2 DEL DECRETO 1860 DE 2021 ADICIONA ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. AL DECRETO 1082 DE 2015

De conformidad con el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.16., del Decreto 1082 de 2015. establece que las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, deben fomentar en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Dada la descripción de la necesidad, el objeto contractual, y las obligaciones del futuro contratista en el marco del contrato, no es necesaria la vinculación de personal correspondiente a población desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, mujeres víctimas de violencia, madres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, por la especialidad del tema, la experticia y los conocimientos técnicos específicos, para garantizar la adecuada prestación que deben poseer los técnico y/o profesionales requeridos por la entidad para el desarrollo del contrato de prestación de servicios de vigilancia, en especial de la rama a contratar.

14. Conclusiones

De la búsqueda efectuada en el SECOP, y el análisis de datos que nos proporciona el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE en los procesos consultados con objeto similares, se concluye lo siguiente:

1. El mercado de los bienes y/o servicios requeridos para el presente proceso están incluidos en un mercado amplio, que permite a los proveedores que se especialicen en brindar este tipo de bienes y/o servicios y que estén facultados para cumplir en la totalidad de la demanda a muy buena Calidad, no solo en el ámbito público sino también en los demás sectores que lo requiera.
2. Actualmente se cuenta con una gran cantidad de proveedores en el mercado, con la capacidad de prestar

los servicios incluidos en los sectores “Administración pública y defensa”, como se evidencio en el análisis de datos abiertos en la Metodología de Abastecimiento Estratégico - MAE.

3. Una vez verificada en la plataforma de SECOP II, se evidencio que existen contratos de otras entidades y de otras vigencias relacionados con el presente objeto. Para el efecto, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para la presente investigación de mercado.
4. Los bienes y/o servicios objeto del presente estudio, tienen condiciones técnicas normales que permiten al futuro contratista cumplir con las actividades programadas para su realización, atendiendo la cadena de producción, distribución y venta, ya que hacen parte de la economía nacional a gran escala, lo que genera tranquilidad al sector dedicado a esta actividad.
5. De acuerdo con las consultas del mercado analizadas a lo largo del estudio de mercado, se evidencia que los precios de los bienes y/o servicios relacionados en la necesidad no afectan en ninguna medida la ejecución del futuro contrato. Lo anterior, teniendo en cuenta que las empresas que suministran estos bienes tienen amplia trayectoria a nivel nacional y no hay ninguna variable económica que afecte el comportamiento de los precios, de esta forma los precios que se manejarán en el futuro contrato de prestación de servicios serán constantes hasta finalizar el plazo de ejecución y/o agotar presupuesto, lo que primero ocurra.
6. Las Entidades estatales utilizan indistintamente las modalidades de contratación las de carácter competitivo para la prestación de servicio de seguridad y vigilancia; sin embargo, de las Entidades consultadas, la mayoría optó por modalidades que permitieran la comparación de las ofertas con base en criterios técnicos y económicos, lo cual resulta beneficioso para la Entidad, en orden a seleccionar ofertas que puedan significar valores agregados a los servicios a adquirir.
7. Frente al tipo de contrato, las entidades estatales consultadas en el presente análisis suscribieron contratos de prestación de servicios.
8. El precio del bien a contratar es el principal factor de decisión para la adjudicación de los contratos; concomitante, los precios no presentan alta volatilidad por factores asociados a variables macroeconómicas o por materias primas asociadas.
9. En relación con el plazo de los contratos para este tipo de prestación de servicio, oscila entre 6 y 12 meses, sin superar la vigencia anual.

Elaboró: Fredy A. Sabogal V. – Contratista - Secretaría General – Recursos Físicos



Revisó: Nury del Pilar Vera Vargas – Abogada Contratista – Secretaria General

